

# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN**

## 1. JUSTIFICACION Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

## 2. TIPOS DE PRÁCTICAS

## 3. ACTORES IMPLICADOS

### 3.1. Los estudiantes

*Papel de los estudiantes con respecto a prácticas curriculares*

### 3.2. Las universidades

*Órganos y figuras universitarias implicadas*

- Responsables de los planes de estudios
- Coordinadores universitarios de prácticas
- Tutores académicos de estudiantes en prácticas

### 3.3. Las empresas o instituciones

*Papel de las empresas o instituciones en el proceso y figuras implicadas*

- El gestor de prácticas en la empresa o institución
- El tutor externo

## 4. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

### 4.1. Objetivos formativos para los estudiantes

### 4.2. Objetivos de las universidades

### 4.3. Objetivos de las empresas o instituciones

## 5. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

### 5.1. Diseño del sistema de prácticas por la universidad

- 5.1.1. Definición del sistema de prácticas como parte del programa formativo
- 5.1.2. Requisitos para la implementación de la asignatura
- 5.1.3. Elaboración de la oferta de prácticas disponibles
- 5.1.4. Información permanente a los estudiantes
- 5.1.5. Solicitud y adjudicación de las plazas de prácticas
- 5.1.6. Firma del convenio de prácticas externas

### 5.2. Gestión individualizada de cada práctica

- 5.2.1. Seguimiento individualizado de la práctica
- 5.2.2. Evaluación y reconocimiento de la práctica

5.3. Modelos alternativos de gestión de prácticas

- 5.3.1. Modelo de contacto directo entre estudiantes y empresas o instituciones
- 5.3.2. Modelo de reconocimiento de experiencia laboral
- 5.3.3. Modelo de gestión de prácticas por entidades externas

**6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS**

6.1. Políticas de calidad para prácticas externas

6.2. Criterios y mecanismos internos de calidad

6.3. Referencia a otros países europeos

**7. CONCLUSIONES**

**8. ANEXOS**

**I. PRINCIPALES FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS**

**II. MODELOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

- A. Evaluación de las prácticas por parte del tutor externo
- B. Informe de autoevaluación de las prácticas por parte del estudiante:
  - b.1. Autoevaluación de la consecución y cumplimiento de los objetivos propuestos
  - b.2. Memoria de las actividades realizadas durante las prácticas
- C. Propuesta de sistema de evaluación de las prácticas
- D. Garantía de calidad del programa de prácticas
  - d.1. Satisfacción del estudiante
  - d.2. Satisfacción del tutor académico
  - d.3. Satisfacción del tutor externo

**III. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

## **1. JUSTIFICACION Y ALCANCE DEL DOCUMENTO**

### **Justificación**

Las prácticas externas son una herramienta formativa cada vez más importante en el marco del esfuerzo generalizado para la mejora de la cualificación profesional y de las perspectivas laborales de los graduados, constituyendo uno de los ejes fundamentales de la modernización de la educación superior europea.

La realización de las prácticas brinda a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en sus programas de estudios universitarios, en una situación concreta y así, adquirir y desarrollar ciertas competencias transversales, específicas y profesionales, que forman parte de los resultados formativos (*Learning Outcomes, LO*) que se pretenden alcanzar en los planes de estudios universitarios.

En algunos países, las prácticas externas son, desde hace décadas, un ingrediente obligatorio y generalizado de los planes de estudios en distintas áreas de conocimiento, como las ingenierías, las ciencias empresariales, el derecho, las ciencias, las áreas de la comunicación, etc., en los que se reconocen como créditos académicos.

En España, aunque las prácticas son obligatorias y reguladas en algunos campos como la medicina y la educación, no existe una tradición tan profunda y generalizada de incluirlas en los programas educativos de otras disciplinas. No obstante, su importancia como actividad formativa ha crecido en los últimos años, sobre todo en el marco de los nuevos programas universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se ha puesto un especial énfasis en la realización de prácticas externas como parte de los planes de estudio universitarios.

Los cambios impulsados por el EEES se reflejan también en el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en el que, en sus artículos 8 y 9, se reconocen los derechos de los estudiantes de Grado y Máster a *«disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas»* y a *«contar con tutela efectiva, académica y profesional (...) en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios»*.

Igualmente, en el artículo 24 de dicho Estatuto, se regulan las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades o centros adscritos a las mismas.

Por su parte, con el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se ha establecido una nueva regulación, más acorde con la legislación vigente, que desarrolla y aclara algunos de los aspectos previstos en la misma.

En el citado Decreto se definen las diferentes categorías y modalidades de prácticas externas, su duración y ubicación en los planes de estudios; la oferta y la asignación de las propias prácticas; los derechos y los deberes de los estudiantes, la universidad y la empresa o institución colaboradora; la evaluación del estudiante en prácticas en función de los informes del tutor externo y del universitario;

el reconocimiento académico de la práctica realizada en créditos ECTS y la mención de la misma en el Suplemento Europeo al Título.

En el marco de la modernización del sistema de la Seguridad Social (R.D. 1493/2011) se han regulado los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de personas que participen en programas de formación, en el que podrían estar incluidos estudiantes en prácticas – aunque esto no se mencionase de manera explícita.

Las dudas planteadas en el R.D. se resolvieron poco después, mediante un informe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 2 de febrero de 2012, que ha realizado una serie de aclaraciones, distinguiendo entre las prácticas curriculares de estudiantes de títulos oficiales (Grado, Máster o Doctorado), que quedan exentas de cotización a la Seguridad Social (siempre que no superen las 900 horas de dedicación), y las de las practicas previstas en los Másteres Propios de Universidad, en los que si las prácticas externas son remuneradas, los estudiantes se deberían dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en régimen de becarios. Por último, las practicas realizadas en los programas de movilidad internacional, como Erasmus, Leonardo, etc. están también exentas de cotización.

Los cambios recientes tanto en la normativa aplicable, como en las estrategias de promoción que vienen utilizándose en las universidades, reflejan la creciente importancia de las prácticas externas. En este contexto, y para dar soporte a las Universidades de Castilla y León, ACSUCYL ha elaborado esta guía que facilitará a las Universidades el desarrollo de la oferta de prácticas externas, la mejora de su gestión y el aseguramiento de su calidad.

### **Alcance**

Esta guía aporta sugerencias para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente a las universidades que se planteen aprovechar el potencial y la diversidad de las prácticas externas curriculares con el fin de lograr la formación integral de los egresados, atendiendo a las exigencias de la sociedad y a la economía del conocimiento. Asimismo, pretende servir de orientación y apoyo a las empresas e instituciones que se relacionan con la universidad en este ámbito.

ACSUCyL quiere proporcionar a las Universidades de Castilla y León un documento orientativo y una herramienta metodológica que les permita definir, programar y evaluar las prácticas ofertadas teniendo en cuenta el necesario entronque de esta actividad en el plan de estudios, los distintos elementos formales que la actividad precisa y la calidad de los procesos.

Es preciso aclarar que este documento se refiere únicamente a las prácticas externas curriculares, tanto obligatorias como optativas, es decir, a aquellas actividades de índole profesional que los estudiantes realizan como parte de su plan de estudios y bajo la supervisión de la universidad, con el objetivo de complementar su formación académica.

Por consiguiente, se excluye del alcance de este documento cualquier otro cometido que los estudiantes universitarios lleven a cabo en empresas u otras entidades, tales como: actividades puntuales que se incluyan en el programa de una asignatura, (por ejemplo, un encuentro con empresarios, una experiencia en un laboratorio ajeno, o el estudio de un caso concreto en una entidad no universitaria), empleos a tiempo parcial realizados en paralelo con sus estudios, o bien otras actividades laborales no vinculadas a los planes de estudios aprobadas o no por la universidad, pero que en ningún caso corresponden a las prácticas curriculares.

Las prácticas obligatorias en instituciones sanitarias incluidas en las titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud, y aquéllas que se realizan en instituciones educativas, incluidas en los programas de educación, deberán atenerse a lo establecido en la correspondiente normativa y convenios específicos.

## **2. TIPOS DE PRÁCTICAS**

Las actuales titulaciones de grado y máster incluyen en sus programas una gran variedad de prácticas curriculares, que se realizan tanto en la empresa, como en otro tipo de entidades y cuyas características dependerán de un importante número de factores:

- En función de los objetivos formativos, que pueden ser muy variados, las practicas deberían estar diseñadas para:
  - Completar la formación teórica recibida en la universidad mediante la adquisición de ciertas competencias transversales requeridas en el mundo laboral.
  - Obtener una experiencia real de trabajo, iniciarse en el medio profesional, orientarse laboralmente; etc.
- En función del tipo de actividades programadas:
  - Las tareas del estudiante en prácticas pueden ser muy diferentes, desde la mera observación del funcionamiento de un departamento o la ejecución de algún trabajo poco cualificado, hasta la realización de tareas complejas de índole pre-profesional.
- En función del tipo de estatus y régimen del estudiante, éstos:
  - Pueden ser considerados como visitantes externos sin vínculo laboral con la entidad.
  - Pueden ser retribuidos, en concepto de ayudas al estudio.
  - Pueden no percibir ayuda alguna.

No obstante, en ningún caso, las prácticas conllevarán una vinculación laboral con la entidad.

- En función del tipo de entidad de acogida, las prácticas se pueden cursar:
  - En todo tipo de empresas (PYMES o multinacionales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras) o en otros organismos económicos o sociales con o sin fines de lucro.
  - En organismos del sector público (hospitales, museos, instituciones educativas/formativas, ayuntamientos, ministerios, etc.) o privado (fundaciones, asociaciones, etc.).
  - En algunos casos, en la propia universidad, como centro de trabajo donde el estudiante adquiere competencias profesionales, bien en el campo de la gestión administrativa, bien con vista a su futura carrera académica.
  - En el ámbito local/regional, nacional o europeo/internacional, adquiriendo esta última categoría una importancia creciente en el marco más general del EEES y de la internacionalización de los planes de estudios y las carreras profesionales de los egresados.
- En función de la localización y la metodología:

Además de las características diferenciadoras que todos los factores aquí citados aportan a las prácticas, éstas pueden variar según sean presenciales, semi-presenciales o virtuales (a distancia, mediante el uso de las TICs,...), y según la metodología exigida por su propio programa de estudios, o por las necesidades y/o intereses de la propia empresa

Teniendo en cuenta todos estos elementos distintivos, es muy importante que las actividades y modalidades de cada práctica concreta se detallen en un documento específico que vincule al estudiante, a la universidad y a la empresa o institución.

Como se ha mencionado anteriormente, en el caso de las prácticas obligatorias de las titulaciones relacionadas con ciencias de la salud y de los títulos de educación, habrá que respetar lo establecido en la correspondiente normativa y convenios específicos.

### **3. ACTORES IMPLICADOS**

A continuación se exponen las tres grandes categorías de actores implicados en las prácticas externas: los estudiantes, las universidades y las empresas o instituciones y su papel respectivo en el proceso de diseño y realización de las mismas.

#### **3.1. Los estudiantes**

Se considera estudiante de prácticas aquél que se ha matriculado en una disciplina incluida en el plan de estudios correspondiente como una asignatura obligatoria u optativa, que requiera la realización de un periodo de prácticas como parte integrante del currículum universitario.

##### Papel de los estudiantes con respecto a las prácticas curriculares

Su participación en el proceso exige que el estudiante tenga en cuenta los siguientes aspectos y cumpla los siguientes compromisos:

- Búsqueda de la información adecuada sobre los requisitos de la convocatoria y los criterios de selección marcados por la universidad y/o la empresa o institución de destino.
- Presentación de la solicitud debidamente formalizada, según los requisitos de su propia universidad/centro.
- Aceptación y cumplimiento de los requisitos exigibles a lo largo de todo el proceso de la realización de las prácticas.
- Compromiso formal de consecución del programa de formación y de actividades profesionales exigidas por la universidad y la empresa o institución, siguiendo las instrucciones de los tutores correspondientes.
- Elaboración de los informes que se deben presentar al tutor académico, tanto durante la realización de las prácticas (informes intermedios), como a la finalización de la actividad (informe final), según la normativa y el calendario previstos.
- Cumplimiento de los criterios de privacidad, (clausulas de confidencialidad incluidas por muchas empresas e instituciones, o similares) en lo que se refiere a la información profesional y/o los datos personales tratados durante el periodo de prácticas.

Todos estos aspectos se pueden resumir en el mantenimiento de una actitud responsable y en un compromiso personal y profesional hacia los otros dos actores implicados en el proceso: universidad y centro de destino para la realización de las prácticas.

#### **3.2. Las universidades**

Las universidades son las últimas responsables de las prácticas externas, ya que éstas forman parte del diseño curricular de los programas de estudios en los que se integran, por lo que tienen las siguientes tareas fundamentales:

- Definición del papel de las prácticas externas en los diferentes programas de estudios.



- Coordinación institucional de las prácticas a nivel de la universidad en su conjunto y, en su caso, a nivel de cada centro.
- Formación de los futuros tutores académicos y los futuros estudiantes en prácticas, para que ambos puedan cumplir su papel de manera óptima y sacar el máximo beneficio individual e institucional de las prácticas que se van a efectuar.
- Gestión concreta de cada práctica en particular, en el marco de la titulación a la que pertenece el estudiante que realiza dicha práctica.
- Garantía del respeto a los derechos de los estudiantes según estén recogidos en la normativa de la universidad y el Estatuto del estudiante.

En las universidades la gestión de las prácticas externas depende, habitualmente, de tres tipos de figuras:

- Los responsables de los planes de estudios.
- Los responsables del desarrollo y la coordinación de la política de prácticas a nivel de centros o de la universidad en su conjunto.
- Los tutores académicos que supervisan de una manera individualizada las prácticas que cada uno de los estudiantes realiza en la empresa o institución correspondiente.

#### Órganos y figuras universitarias implicadas

- Responsables de los planes de estudios

El paso preliminar, imprescindible en la universidad, es que los responsables definan en detalle la materia “prácticas externas” según los objetivos formativos de cada plan de estudios (especificados en términos de competencias a adquirir), es decir:

- Los objetivos específicos de cada periodo de prácticas programado en el marco del plan de estudios.
- Las actividades que el estudiante debe realizar de acuerdo con estos objetivos.
- Los criterios que, de acuerdo con aquellas actividades, se van a utilizar para la evaluación del estudiante al final de la práctica.

Por ello, uno de los retos que la implantación de prácticas externas plantea a las universidades es aprovechar la flexibilidad que esta materia presenta dentro del plan de estudios para que contribuya al máximo a la consecución de los objetivos formativos del currículo determinado por los responsables académicos de la universidad.

- Coordinadores universitarios de prácticas

Una vez que las prácticas externas se han integrado en los planes de estudios, se necesitan estructuras coordinadoras encargadas de la gestión de las mismas, que empiezan por la universidad en su totalidad (comisiones universitarias, oficinas, Centros de Orientación e Información de Empleo (COIEs), etc.) y que se “replican” en los centros y/o departamentos, con otras comisiones definidas según las características específicas de cada uno de los programas.

A nivel institucional puede existir una Comisión de prácticas externas formada por miembros de los diferentes estamentos y centros de la universidad - incluido el COIE, si lo hubiere, o cualquier otro estamento similar - implicados en el proceso desde varias perspectivas: organización curricular, estructuras de la movilidad, gestión de expedientes académicos y estudiantes, como últimos y fundamentales actores de las prácticas. A esta Comisión le correspondería diseñar las líneas fundamentales para la implementación, desarrollo e integración de las prácticas en el diseño curricular de las titulaciones ofrecidas por la universidad, encargándose de coordinar de forma global todas las acciones llevadas a cabo en los centros y departamentos.

Asimismo esta Comisión deberá fijar las líneas maestras por las que se regirán las prácticas en todos los programas de la universidad y deberá proporcionar a los centros y departamentos los recursos humanos, materiales, económicos e informativos necesarios. A este respecto, se considera también de gran importancia la dotación de recursos informáticos: una red informática, por ejemplo, con doble acceso para todos los actores implicados (universidad y centros), puede facilitar la gestión tanto desde la perspectiva global de la universidad, como desde el punto de vista del desarrollo individualizado de cada práctica.

Dependiendo directamente de esta Comisión y actuando para toda la universidad, o bien organizadas independientemente en cada uno de los Centros y/o Departamentos, se encuentran las Oficinas de prácticas externas, responsables de la ejecución de todas las gestiones necesarias para una correcta puesta en marcha de las mismas, actuando de una manera coordinada con las decisiones tomadas por la Comisión de Prácticas Externas. Entre sus funciones se pueden destacar:

Con referencia a los estudiantes:

- Formación de los estudiantes sobre el concepto de Prácticas Externas y la manera de conseguirlas: sesiones explicativas (sobre prácticas, redacción de C.V., etc.), jornadas para el adiestramiento en la realización de entrevistas con empresas o instituciones, reuniones con empresas, etc.
- Divulgación de la oferta anual de prácticas y de la convocatoria específica según las condiciones expresadas por el centro: características, obligaciones y deberes.
- Orientación para ayudar a los estudiantes a buscar y distinguir las prácticas mas adecuadas según su currículum e intereses académicos y particulares.
- Recepción de las solicitudes de los estudiantes y validación de las mismas, junto con la realización y el seguimiento del proceso de selección de los solicitantes, acorde con las propuestas/requisitos planteados por las propias empresas o instituciones.
- Preparación y gestión de la documentación (formularios, etc.) necesaria para el estudiante a lo largo de todo el proceso, incluyendo la tramitación de los seguros obligatorios para el periodo de estancia en la empresa o institución.
- Puesta en contacto entre el estudiante y el tutor académico de tal manera que se facilite la coordinación entre ambos durante el periodo de prácticas.
- Seguimiento del periodo de prácticas, tanto a través de un contacto permanente con las empresas o instituciones, como controlando la eficiencia del propio proceso para el estudiante, con el fin de subsanar cualquier error (en los casos particulares, o en el esquema

general de la programación de las prácticas), teniendo siempre como meta el mantenimiento y, en su caso, la mejora de la calidad del proceso.

Con referencia al Centro:

- Formación de los futuros tutores de estudiantes en prácticas sobre aspectos curriculares, formativos, legales y organizativos de las mismas.
- Preparación de una propuesta para la asignatura “Prácticas externas”, integrándola en el plan de estudios y diseñando las competencias que se esperan adquirir y los resultados de aprendizaje de dicho periodo.
- Publicación de la convocatoria de las prácticas para el centro según la oferta concertada con las empresas o instituciones.
- Elaboración y custodia de toda la documentación generada en el proceso para evitar errores de funcionamiento: convocatoria, matriculación, informes intermedios y finales, actas de evaluación, etc.
- Selección (y orientación, *a posteriori*) de los tutores académicos según su adecuación a los estudiantes y las prácticas elegidas.

Con referencia a las empresas o instituciones:

- Preparación y confirmación de la oferta de prácticas con cada una de las empresas o instituciones y tramitación o renovación de los convenios de colaboración con las mismas, cuando sea pertinente.
  - Participación en el proceso de selección de los candidatos más adecuados, cuando así se haya pactado.
  - Presentación del candidato elegido, aportando toda la información referente a su plan de estudios y de la integración del periodo de prácticas en su currículo técnico, detallando muy especialmente las competencias transversales y/o técnicas que el estudiante deba adquirir en este periodo.
  - Preparación y gestión de la documentación necesaria para la propia empresa o institución a lo largo de todo el proceso, incluyendo la tramitación de los seguros del estudiante obligatorios durante su estancia en la empresa o institución.
  - Apoyo a las empresas o instituciones sobre la tarea que deben acometer, proporcionándoles información de utilidad para un adecuado desarrollo de la práctica.
- Tutores académicos de estudiantes en prácticas

En muchos casos, la figura del tutor académico comparte o asume parcialmente (o a veces en su totalidad) las funciones de la Oficina de Prácticas, según sea la estructura general de la organización de las prácticas en el centro o en la universidad. Es muy importante que el perfil docente de los tutores se incluya, a ser posible, en la propia área de las prácticas, o al menos en la docencia de las materias y de las competencias a las que las prácticas afectan.

Su participación empieza ya desde el momento en que se abre la convocatoria y se refuerza en el momento de la selección de los estudiantes. Una vez se ha realizado ésta, y ya en contacto con quien será su tutorando, le correspondería, entre otras funciones:

- Asesorar al estudiante, orientándole sobre las características de la empresa o institución seleccionada y las funciones que en ella deberá realizar, enfatizando la conexión de éstas con su trayectoria académica y su formación integral.
- Informar al Tutor Externo sobre los objetivos docentes de la práctica y realizar el seguimiento del estudiante a lo largo de toda la estancia, coordinándose entre ambos durante todo el proceso.
- Atender las reclamaciones del estudiante en caso de no desarrollarse la práctica según lo previsto.
- Evaluar los resultados de aprendizaje del estudiante a la finalización del periodo de prácticas a partir de los informes intermedio y final y del juicio emitido por la entidad de acogida.

Con objeto de facilitar la tarea de los tutores, tanto el académico, como el externo, sería muy conveniente que la universidad desarrollase las herramientas de evaluación adecuadas para garantizar la homogeneidad del sistema de evaluación.

### **3.3. Las empresas o instituciones**

El tipo de actividad, el tamaño y la experiencia de la empresa o institución condicionan su capacidad de ofrecer el entorno adecuado para que el estudiante adquiera las competencias previstas. También condicionan su capacidad de desempeño como entidad receptora, los recursos humanos y la organización interna de los mismos para atender esta actividad.

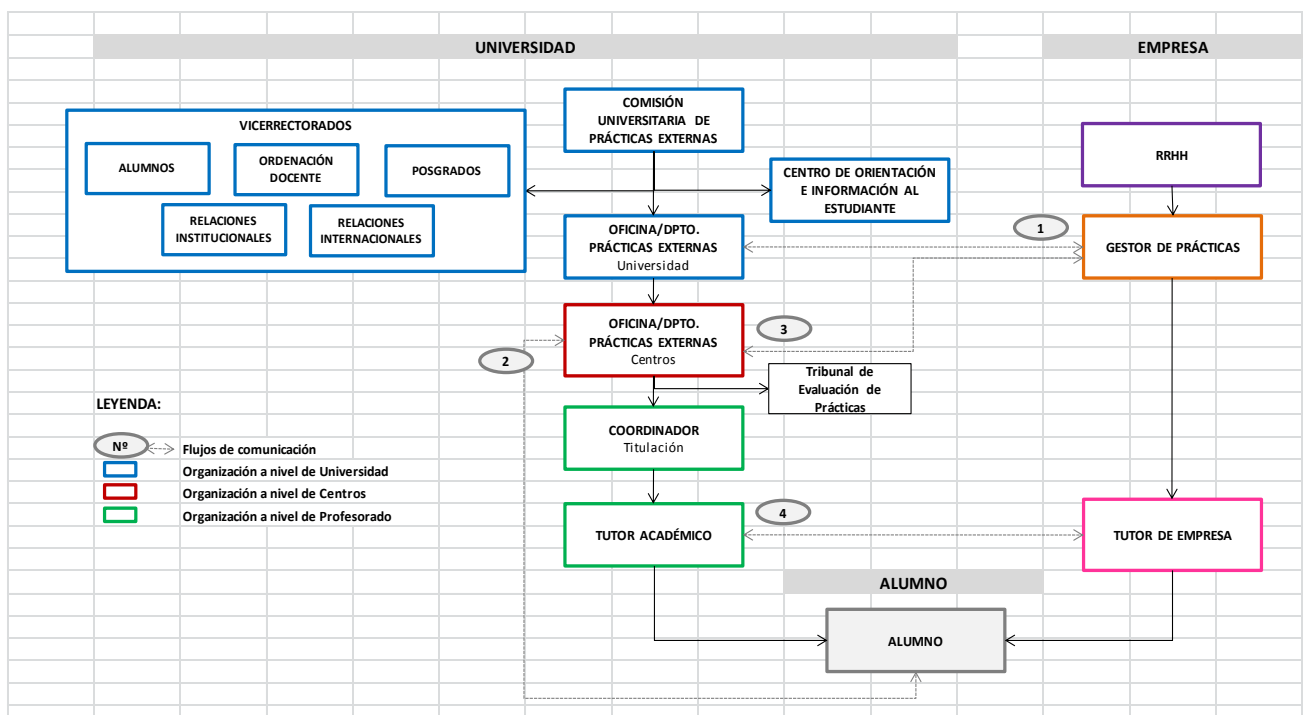
#### Papel de las empresas o instituciones en el proceso y figuras implicadas

En todos los casos, la empresa o institución debe comprometerse en el proceso a través de dos figuras (que en el caso de entidades pequeñas pueden ser la misma persona) que van a marcar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de las prácticas: los gestores de prácticas, bien a nivel de toda la empresa o bien de la unidad responsable de la actividad, y los tutores externos encargados de cada estudiante en particular.

- El gestor de prácticas de la empresa o institución es aquél que desde la empresa o institución, generalmente como parte del departamento de Recursos Humanos, organiza los periodos de prácticas conjuntamente con el responsable de las mismas en la universidad. Corresponde al gestor de prácticas responsabilizarse de:
  - Diseñar la oferta de prácticas externas, junto con los requisitos y compromisos de la misma, y comunicarla a la universidad.
  - Participar en la organización del proceso de selección de los candidatos y firmar el convenio de cooperación con el estudiante seleccionado y la universidad – solo, o conjuntamente con el tutor individual.

- Gestionar los recursos humanos, de infraestructura y de financiación necesarios (beca total o parcial para el estudiante y/o pago de los gastos de su estancia).
- El tutor externo es quien se encarga del programa de actividades y del seguimiento individualizado de cada estudiante durante su estancia en la empresa o institución. En algunas empresas – sobre todo en PYMES –, esta figura coincide con la de gestor de prácticas, definida en el párrafo anterior. Entre sus funciones, todas ellas en estrecha colaboración con el tutor de prácticas académico, destacan:
  - La participación en la selección de los candidatos.
  - La elaboración del programa de actividades del estudiante seleccionado, diseñando objetivos, tareas y resultados, teniendo en cuenta su preparación previa y los resultados de aprendizaje fijados por la universidad.
  - La formación, el seguimiento y la revisión del plan de actividades durante el periodo de prácticas del estudiante, aconsejándole en cuanto sea necesario teniendo en cuenta su personalidad, dejándole tomar iniciativas siempre que la tarea encomendada lo permita. El tutor externo comparte con el estudiante una responsabilidad clave en el éxito de la práctica y en la consecución de los objetivos que le han asignado la empresa o institución y la universidad.
  - La participación en el proceso de evaluación del estudiante, durante su estancia en la empresa o institución (informe intermedio) y una vez finalizado el periodo de la práctica (informe final), comunicando a la universidad los resultados obtenidos y su impresión profesional del estudiante.

En el siguiente flujograma, se muestra la relación de los diferentes actores que intervienen en la gestión de las prácticas externas:



## **4. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS**

A continuación se exponen los diferentes objetivos de las prácticas externas desde el punto de vista de los diferentes actores: los estudiantes, las universidades y las empresas o instituciones.

### **4.1. Objetivos formativos para los estudiantes**

Desde el punto de vista del estudiante, las prácticas se pueden programar con el fin de cumplir diferentes objetivos según estén relacionados con la formación universitaria, la laboral/profesional, o bien, su propia formación personal:

- En su formación universitaria:
  - Adquirir, afianzar y/o poner en práctica los conocimientos teóricos incluidos en el programa de estudios.
  - Adquirir, afianzar y/o poner en práctica las competencias de su programa académico.
- En su formación laboral/profesional:
  - Integrarse (en muchos casos por primera vez) en el contexto profesional, lo que le facilitará el reconocimiento de un escenario con nuevas estructuras donde aprender y desarrollar ciertas competencias (trabajo en equipo, distribución de tareas, etc.).
  - Iniciarse en el entorno laboral, especialmente con la aceptación de unas normas prefijadas (horario, jerarquía, etc.).
  - Confirmar la adecuación de su perfil académico al entorno profesional al que dicho perfil le conduce o descartarlo en caso contrario.
- En su formación personal:
  - Aprender a comunicarse, exponiendo y defendiendo sus ideas, fuera del entorno familiar y académico (profesor/estudiante, estudiante/estudiante).
  - Adaptarse a los cambios marcados por los responsables y personal laborales.
  - Manejar y en su caso liderar, equipos de trabajo.
  - Afianzar su personalidad como individuo responsable.

### **4.2. Objetivos de las universidades**

Desde el punto de vista de la universidad, las prácticas se pueden programar con los siguientes objetivos generales:

- Completar o desarrollar totalmente las materias y competencias incluidas en el plan de estudios correspondiente y que requieren un entorno de aprendizaje extra-académico.
- Diseñar y desarrollar con empresas o instituciones la colaboración necesaria para lograr proyectos conjuntos de formación e investigación en beneficio de toda la sociedad.

### **4.3. Objetivos de las empresas o instituciones**

Desde el punto de vista de la empresa o institución, las prácticas se pueden programar con el objetivo de:

- Formar y seleccionar a potenciales profesionales que puedan integrarse progresivamente en la propia empresa o institución.
- Diseñar y desarrollar con otras empresas o instituciones la colaboración necesaria para lograr proyectos conjuntos de formación e investigación en beneficio de toda la sociedad.
- Promover la innovación y la formación continuada de su personal mediante la incorporación de mejoras en productos y/o procedimientos de la actividad empresarial, obtenidos a través de los conocimientos teóricos del estudiante.

## **5. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

El diseño de una estrategia y un sistema de prácticas externas por parte de la universidad es un punto muy significativo dentro de una política global que tiene como objetivo establecer una relación permanente y estrecha con el mundo empresarial/laboral, facilitando la cooperación de las empresas o instituciones con la universidad en el terreno de la formación, la transferencia de tecnología y la innovación.

En el proceso de implantación y desarrollo de un modelo de gestión para las prácticas externas se pueden distinguir tres fases fundamentales que se detallan a continuación:

- El desarrollo de la oferta de prácticas y su “distribución” entre los estudiantes interesados.
- La gestión concreta de cada práctica y cada estudiante en cuanto a su seguimiento, evaluación y reconocimiento académico.
- El sistema de fortalecimiento de la calidad de las prácticas a nivel institucional.

El modelo de gestión recuerda, en cierta manera, al que las universidades han adoptado para los programas de movilidad de los estudiantes, tanto en estancias nacionales<sup>1</sup> como internacionales<sup>2</sup>, ya que esos periodos también deben incluirse en los planes de estudios, coordinarse a nivel institucional y gestionarse en cada caso concreto de acuerdo con un convenio específico con otra institución.

Sería misión de los responsables (vicerrectores, vicedecanos, etc. de las RRII y directores, delegados, etc., encargados de la organización de los sistemas de prácticas) diseñar programas que permitan a los estudiantes realizar prácticas en empresas o instituciones internacionales en el marco de los acuerdos de cooperación que su universidad tiene firmados con universidades de otros países.

Al igual que en el resto de España, el modelo de gestión más común en las Universidades de Castilla y León implica que sea la universidad quien diseñe y gestione las prácticas que propone a sus estudiantes. Este modelo se presenta a continuación, pero existen también modelos alternativos, que suelen coexistir con el modelo tradicional y que también se citarán en este documento.

En todo caso, es importante simplificar al máximo el modelo de gestión, resaltando la responsabilidad y la formación de los tres actores fundamentales implicados en este proceso: los dos tutores (externo empresa/institución y universidad) y el estudiante.

### **5.1. Diseño del sistema de prácticas por la universidad**

#### **5.1.1. Definición del sistema de prácticas como parte del programa formativo**

Para lograr un sistema de prácticas adecuado hay que partir de la integración de las mismas en los planes de estudio, tal y como establece la normativa (R.D. 1707/2011) que las incluye como una asignatura obligatoria u optativa. Por lo tanto, se deben considerar una parte fundamental del proceso formativo aplicable a todas las titulaciones, que requieren un sistema general (universidad/centro) que permita una adecuada gestión y un desarrollo global de las mismas.

---

<sup>1</sup> Programas SENECA y SICUE.

<sup>2</sup> Programas de movilidad, por ejemplo, la acción ERASMUS (LLP), que incluye entre sus acciones la posibilidad de realizar estancias de prácticas en empresas de otro país europeo.



Concretamente, para poder diseñar un sistema de prácticas externas que funcione eficazmente como actividad formativa, cada plan de estudios debe incluir la definición de las prácticas previstas como asignaturas curriculares de la titulación correspondiente, incluyendo toda la información académica que se ofrece para las demás asignaturas del mismo plan de estudios.

Como ya se ha indicado anteriormente, las prácticas externas se podrían definir, de una forma genérica, como una asignatura interdisciplinar que permite la adquisición y desarrollo de competencias académicas y profesionales (generales, específicas y transversales del título) a través de una experiencia práctica en el entorno profesional.

Por consiguiente, cada plan de estudios debe definir la asignatura en función de las materias y competencias específicas del currículo formativo, de tal manera que posibilite la personalización individualizada de los objetivos, actividades y resultados de aprendizaje en función de las fortalezas y debilidades de cada estudiante, incluyendo:

- El tipo de asignatura (obligatoria u optativa).
- Los objetivos formativos en función de las competencias que se haya previsto desarrollar.
- Los requisitos académicos que deben cumplir los estudiantes para matricularse en dicha asignatura.
- La modalidad de las prácticas en la que se incluye: presencial, semi-presencial o a distancia, (estas dos modalidades mediante la aplicación de las TICs); a tiempo completo (periodos de prácticas durante periodos de estudios) o parcial (actividades prácticas en paralelo a los estudios); individual o en equipo; de varias disciplinas o de la misma, etc.

Existen otros tipos de prácticas, aún poco desarrolladas, que combinan varias modalidades, en algunos casos con la aplicación de las TIC a prácticas no presenciales en las que se plantea la resolución de casos prácticos reales. La flexibilidad de tales modelos permite su desarrollo tanto en las prácticas obligatorias en los programas de Grado o Máster, o como una excelente alternativa a las prácticas presenciales no curriculares de Grado, ya que ofrecen a las universidades la oportunidad de incrementar la empleabilidad de los estudiantes, ofertando una experiencia pre-profesional real y certificada por la empresa o institución a un número mayor de estudiantes (al ser no presenciales) y a estudiantes con perfiles no tradicionales (estudiantes online o aquellos que compatibilizan sus estudios con la actividad profesional)<sup>3</sup>.

- La ubicación en el plan de estudios: según la normativa actual (R.D. 1707/2011) las prácticas se pueden incluir en cualquier período (temporal) de los programas de grado y de master; sin embargo, es previsible y recomendable que la mayoría de ellas se mantengan en los últimos cursos/semestres en los programas de grado, mientras que en los de master, puedan estar situadas ya en la etapa inicial del plan de estudios, o incluso como condición de admisión al propio máster (caso habitual, por ejemplo, en las universidades suizas científico-técnicas).
- La duración del periodo de prácticas, aunque permite una cierta flexibilidad en su definición, debe plantear una exigencia de duración mínima con una indicación aproximada sobre la duración media y máxima.

---

<sup>3</sup>La Fundación Universidad Empresa ha puesto en marcha un nuevo programa de prácticas no presenciales de este tipo: el programa **e-start**, que plantean la resolución de casos prácticos reales propuestos por empresas, asociaciones empresariales y otro tipo de instituciones públicas o privadas a través de una plataforma 2.0 que permite la comunicación de todos los agentes implicados (tutor académico, tutor externo, estudiante y Fundación Universidad Empresa). [http://www.fue.es/HTML/025\\_rrhhestar.asp](http://www.fue.es/HTML/025_rrhhestar.asp)

- Los criterios de evaluación que se van a aplicar para calificar los resultados obtenidos por el estudiante.
- El número de créditos ECTS que corresponden a la asignatura y las condiciones de su transferencia al expediente académico del estudiante.

Es importante recordar que se pueden diseñar planes de estudios que incluyen prácticas externas de distintas categorías, bien sea de manera alternativa (por ejemplo, como sustitutivo a una estancia de estudios en el extranjero) o bien de manera consecutiva (como suele ser el caso en las *Grandes Écoles* francesas, en las que todos los estudiantes deben realizar un primer periodo de corta duración de prácticas “laborales” en una empresa o institución, generalmente durante el primer curso de su programa, seguido más tarde por un periodo de prácticas “profesionales” -de 3 a 6 meses-, acorde con la disciplina estudiada y que permite al estudiante familiarizarse con la toma de responsabilidades y la gestión dentro de su especialidad).

#### 5.1.2. Requisitos para la implementación de la asignatura

Una vez diseñada la asignatura e integrada en el plan de estudios, el centro o departamento deberá realizar una valoración aproximada del número de prácticas necesarias para cada centro o programa, en función del número de estudiantes que podrían matricularse en la siguiente convocatoria, (expediente académico, requisitos de matriculación, características de la convocatoria, etc.). Esto permite anticipar una previsión del número de plazas de prácticas que debe haber disponibles en la siguiente convocatoria con el fin de poder satisfacer las solicitudes previsibles.

Siempre que la estructura curricular lo permita, los centros pueden también optar por hacer una convocatoria semestral de preinscripción para la asignatura de “Prácticas externas”, en la que se puedan solicitar a través de un impreso de pre-matricula (preferentemente por vía electrónica), los datos básicos de los estudiantes interesados: situación académica (asignaturas pendientes, especialización elegida, convocatorias, etc.) intereses profesionales y personales, disponibilidad temporal y física, etc., lo que permitirá una mayor aproximación al número de plazas de prácticas necesarias.

#### 5.1.3. Elaboración de la oferta de prácticas disponibles

Una vez que se ha determinado la necesidad de incluir las prácticas externas a nivel curricular y se han definido éstas como parte del programa formativo, el paso siguiente es poder brindar a los solicitantes preinscritos una amplia selección actualizada de las prácticas disponibles en las empresas/organismos colaboradores. Para ello, la universidad tiene que buscar (mediante las comisiones correspondientes y/o el personal responsable) las entidades colaboradoras más adecuadas, seleccionándolas según los criterios de calidad y cantidad de las prácticas que puedan ofertar, teniendo en cuenta las titulaciones que requieran tal oferta de prácticas.

En ciertos casos, la obtención de esta colaboración es el resultado de un convenio marco previo, en el que ambas instituciones estén ya cooperando en diversas actividades académicas y/o profesionales; en otros, la relación con las empresas para la búsqueda de una oferta de prácticas puede ser el primer paso para conseguir futuros acuerdos de cooperación en otros campos más amplios.

En ambos casos, una selección meticulosa de las empresas o instituciones colaboradoras condiciona y garantiza la calidad del programa de prácticas externas. Para seleccionar las más afines a las diferentes áreas científico-técnicas en las que se incluyen las prácticas, los factores más importantes son:

- El historial de la empresa o institución en colaboraciones con el entorno universitario, en especial la experiencia previa en la realización de prácticas.

- La disponibilidad de recursos humanos, financieros y laborales para la ejecución de las prácticas, en especial la profesionalidad de la figura del tutor externo.
- Su aproximación al área académica de las prácticas curriculares.
- La oferta de facilidades laborales a los futuros candidatos: flexibilidad horaria, adaptabilidad del calendario laboral al estudiante en prácticas.

Los mecanismos para contactar y seleccionar a las empresas o instituciones más afines a cada una de las titulaciones, pueden incluir desde las relaciones institucionales universidad/empresa o institución (convenios marcos de cooperación) y la comunicación formal (sesiones informativas, jornadas técnicas, salones profesionales, etc.) o virtual (sitios web, redes sociales, etc.), hasta las relaciones personalizadas del profesorado y los estudiantes. Según se indica más adelante, la captación de empresas o instituciones puede surgir también a través de los propios estudiantes que de una manera voluntaria buscan el entorno más apropiado para llevar a cabo su estancia de prácticas.

En el caso de las prácticas en el entorno internacional, según se señala en el apartado correspondiente, la búsqueda de las empresas o instituciones de acogida se realiza principalmente a través de las universidades de otros países con las que se hayan firmado previamente convenios para la movilidad académica. Frecuentemente, los estudiantes realizan sus prácticas en las mismas empresas o instituciones con las que la universidad de destino tiene sus propios acuerdos de colaboración y que, a menudo, pueden incluir la aceptación de estudiantes internacionales en periodos de prácticas. También puede ocurrir que los estudiantes consigan una práctica por sí mismos, contactando directamente con las empresas o instituciones de destino. En esos casos, para que la colaboración surta efecto, el estudiante deberá informar a su universidad para que la situación se formalice con carácter previo a su inicio, mediante la firma de un acuerdo que incluya todas las características de la práctica.

En todo caso, independientemente de la forma en la que se hayan seleccionado las empresas o instituciones, la conservación, continuación y ampliación del “histórico” de todas las empresas o instituciones colaboradoras es un recurso muy importante para los responsables del sistema de prácticas en la universidad.

La selección de prácticas ofertadas por las empresas o instituciones colaboradoras debería ser suficientemente variada para que permita atender la previsible diversidad de las demandas. En este sentido, conviene captar entidades privadas - sean éstas grandes empresas multinacionales con implantación en España, o PYMES -, así como entidades públicas.

Esta selección, permanentemente actualizada, debería ser compartida por toda la comunidad universitaria a través de un sistema informático (por ejemplo, intranet) con el fin de mejorar la gestión y asegurar la calidad del sistema de prácticas en la universidad.

#### 5.1.4. Información permanente a los estudiantes

Para que los estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas externas tengan a su disposición esta relación, es importante que los responsables (centros de orientación, tutores de prácticas, etc.):

- Actualicen la relación semestralmente (en los nuevos grados, para así adecuarse a la estructura curricular) o anualmente, si el programa así lo exige, y siempre que haya algún cambio que consideren importante.

- Verifiquen la disponibilidad de toda la información necesaria para que los estudiantes puedan solicitar la plaza de prácticas que más se adecue a sus intereses académicos y personales.
- Dediquen especial atención a proporcionar al estudiante toda la información de interés en relación con los requerimientos específicos que implican las prácticas internacionales: requisitos lingüísticos, desplazamientos, seguros, etc.
- Garanticen que esta información se comunique efectivamente y sea fácilmente asequible, utilizando todos los medios, tanto presenciales (reuniones informativas, tutorías, atención personalizada desde las oficinas, departamentos y/o responsables de prácticas, anuncios informativos, etc.), como virtuales (a través de las páginas web del centro/departamento, intranets, listas institucionales de correo electrónico, redes sociales, etc.).

A continuación se presenta la información que, a modo de ejemplo, debería incluir la ficha de cada práctica ofertada para facilitar la adecuación entre ésta y el perfil del estudiante:

A) Identificación de la empresa o institución:

- Domicilio social, (localización) y direcciones virtuales (página web, redes sociales, etc.).
- Actividad de la empresa o institución (sector al que pertenece).
- Tipo de trabajo que se incluye en la oferta.
- Características de la práctica: objetivos de aprendizaje, desarrollo de actividades y resultados esperados.
- Distribución temporal de las tareas: calendario laboral, fechas límite (*deadlines*) etc.
- Identificación del tutor externo (función en la empresa o institución y datos de contacto).
- Identificación del estudiante: competencias académicas, laborales y personales (especificando las que son idóneas, requeridas o recomendadas).

B) Ficha de Solicitud. Información pertinente sobre la documentación que el estudiante interesado debe adjuntar con dicha solicitud.

#### 5.1.5. Solicitud y adjudicación de las plazas de prácticas

Las plazas resultantes del desarrollo de la oferta de prácticas externas son la base necesaria para iniciar el proceso de adjudicación de las plazas de prácticas a los estudiantes solicitantes.

Este doble proceso de asignación de un estudiante a cada plaza y de una plaza de prácticas a cada estudiante -“proceso de acoplamiento” (*matching process*)- es clave para el fortalecimiento de la calidad de la actuación de las universidades en el campo de prácticas externas.

Es aconsejable la automatización parcial de ciertas acciones de este proceso, con el fin de facilitar en la medida de lo posible su desarrollo y homogeneización entre los diferentes centros de la universidad. Estos procedimientos deberían formar parte del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de cada centro y de la universidad como institución. No obstante, tratándose de preferencias recíprocas entre las empresas o instituciones que ofertan las plazas y los estudiantes que se interesan por ellas, siempre tiene su importancia el factor humano, que limita la posibilidad de una automatización completa.

El proceso de asignación de las plazas a los estudiantes (y *vice versa*) se regirá por la normativa de la universidad. Una vez comprobados los datos recibidos y el cumplimiento de los requisitos mínimos, el proceso de adjudicación se fundamenta en la evaluación de varios aspectos:

- Expediente académico: calificaciones, especialidad, años cursados del programa.

- Adecuación de los conocimientos académicos y las competencias profesionales y personales a los requisitos de la empresa o institución, incluso con respecto a la disponibilidad temporal (fechas, horarios en el caso de prácticas a tiempo parcial) y geográfica (movilidad nacional e internacional) del candidato.
- Objetivos específicos y motivaciones determinadas, expuestas por el estudiante para obtener esa práctica en concreto.

#### 5.1.6. Firma del convenio de prácticas externas

Tras la selección definitiva del estudiante por parte de la empresa o institución, es función de la universidad validar, por parte del coordinador, el carácter formativo de la práctica, aunque es frecuente que los objetivos específicos no lleguen a explicitarse, sino que se consideren implícitos en la propia definición de las tareas y actividades programadas.

Una vez cumplida esta validación, se debe comenzar con la elaboración del convenio que contiene las condiciones concretas acordadas para cada práctica. El convenio, lógicamente, debe ser firmado por las entidades responsables de la práctica (la universidad y la empresa o institución) así como por el estudiante implicado.

En la mayoría de los casos se trata de un convenio puntual, firmado específicamente para cada práctica externa en concreto. En el caso de gestionarse un volumen amplio de prácticas, puede ser útil tener un convenio genérico o marco de cooperación universidad-empresa que suele abarcar diversos temas, además de la realización de las prácticas para estudiantes; en el caso de existir tal convenio, los datos de cada práctica en particular se deberían consignar en forma de anexo.

En ambos casos, el convenio (o el anexo) que puntualiza cada práctica debe incluir la información específica que la caracteriza: datos de las 3 partes firmantes y detalles de la práctica (fechas, lugar, tema, tutores, beca o remuneración, obligaciones y derechos de cada parte, resolución de dificultades, etc.). Existen varios modelos de convenios de prácticas, según sean más o menos extensos y detallados, o estén más enfocados a las actividades programadas o a las obligaciones jurídicas de los actores.

En todo caso, para la redacción de convenios, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el art.7 del RD 1707/2011.

#### 5.2. Gestión individualizada de cada práctica

Las solicitudes que han concluido con la firma de un convenio de prácticas externas o su anexo específico, se remiten a la Oficina de Prácticas Externas de la universidad o de cada centro/facultad para que desde allí se realice la correspondiente gestión individualizada de cada práctica en cuanto a su seguimiento, evaluación y reconocimiento académico.

Una gestión individualizada para cada estudiante, en función de sus dificultades y su potencial, es la clave fundamental para el éxito de una práctica, tanto desde el punto de vista del estudiante como de la empresa o institución y de la universidad. Por ello, es importante que las universidades inviertan esfuerzos en la formación e información de los actores implicados en este proceso, propiciando que la comunicación entre ellos sea fluida y permanente.

### 5.2.1 Seguimiento individualizado de la práctica

El seguimiento del periodo de prácticas es responsabilidad del tutor académico, quien guiará al estudiante y controlará sus actividades durante todo el proceso, aclarando cualquier duda y facilitando las relaciones con la empresa o institución. Entre sus tareas destacan:

- Antes del inicio de la práctica:
  - o Entablar contacto con el tutor externo y el estudiante para asegurarse de que el programa de actividades es el apropiado para la consecución de los objetivos formativos de la práctica.
- Durante la realización de la práctica:
  - o Mantener contacto directo y constante con el estudiante y periódico con el tutor externo durante toda la estancia, contrastando la información obtenida de ambas partes.
  - o Controlar la realización y expedición de los informes intermedios, tanto del estudiante como del tutor externo.
- Al finalizar la práctica:
  - o Realizar una sesión de evaluación del periodo con el estudiante, tras la elaboración del Informe final por parte de éste y verificar los datos de acuerdo con el grado de consecución de los objetivos formativos.
  - o Contrastar con el tutor externo esta información, recabando la evaluación correspondiente del periodo de prácticas, según los mecanismos que se hubieran previsto en el diseño de las prácticas. (Informes individualizados, hojas de calificación, etc.).

### 5.2.2. Evaluación y reconocimiento de las prácticas

Es imprescindible evaluar el cumplimiento de los objetivos formativos fijados en el Plan de Estudios, con el fin de incluir la materia junto con las demás asignaturas en el expediente académico del estudiante. A continuación se presentan los pasos y elementos de este proceso.

- Informe final del estudiante

Como se ha citado en el apartado anterior, entre las funciones del tutor académico se incluye no solo el estudio y la evaluación de los informes intermedios, realizados por el estudiante (según los hitos del proyecto definidos al inicio del periodo de prácticas y en los que se describen los logros adecuados temporalmente), sino también el estudio y la evaluación del Informe final.

El Informe final recopila todos los datos de la experiencia del estudiante desde el punto de vista formativo y laboral, midiendo los resultados de aprendizaje, comparándolos con las expectativas iniciales y su satisfacción por los logros obtenidos. Cada centro o universidad, acorde con la normativa aplicable, puede exigir, para su elaboración, algunos requisitos específicos marcados por los órganos responsables de la gestión de prácticas, como por ejemplo:

- Aspectos descriptivos: datos de la práctica, la empresa o institución, las actividades

desempeñadas, la relación con los tutores académico y externo, etc.

- Aspectos analíticos, tales como la integración en la empresa o institución, o el desarrollo de la práctica.
- Evaluación de los resultados de aprendizaje: cumplimiento de los objetivos formativos en comparación con la programación inicial.
- Satisfacción con respecto a la práctica, al soporte recibido y a la evolución en la perspectiva universitaria y laboral/profesional del estudiante (comparadas con las del inicio de la práctica).

- Certificación de la práctica desde la empresa o institución

Esta certificación se obtiene mediante un informe elaborado por el tutor externo, que permite a la empresa o institución aportar su punto de vista (a menudo utilizando un formulario *ad hoc*) sobre el desarrollo de las actividades, la consecución de los objetivos y la satisfacción con las tareas efectuadas por el estudiante.

- Calificación del estudiante

Valorados ambos documentos (el informe final del estudiante y la certificación empresarial o institucional), es responsabilidad del tutor académico evaluar globalmente la práctica; para ello elaborará un informe individualizado en el que se adjudica una calificación numérica a la práctica realizada.

Es muy recomendable, como garantía de la calidad del proceso en su conjunto, que el tutor académico forme parte de las comisiones o tribunales calificadores (si los hubiere) que evalúen los periodos de prácticas; esto permite su participación activa en las decisiones finales, transmitiendo su percepción tanto del proceso, como del resultado final, gracias a todo el seguimiento realizado, consiguiendo así un método eficaz de evaluación continua.

- Reconocimiento de créditos ECTS

Dada la integración de las prácticas externas en el currículo formativo de los planes de estudio formulados en términos de créditos ECTS, el proceso de gestión individualizada de cada práctica culmina con el reconocimiento formal del número de créditos ECTS asignados a dicha materia, y su inclusión en el expediente académico del estudiante, créditos que se agregan a los obtenidos en las restantes asignaturas para la obtención del título correspondiente.

- Recogida de datos para el Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGC)

Con el objetivo permanente del mantenimiento y mejora de la calidad de las prácticas curriculares, todo el proceso desarrollado en los apartados anteriores debe ir vinculado a mecanismos que controlen el funcionamiento de las prácticas como experiencia formativa y detecten el nivel de satisfacción de los tres actores implicados:

- Los estudiantes, por haber logrado la consecución de sus objetivos académicos y profesionales.

- La empresa o institución a través del cumplimiento de sus compromisos de ofrecer al estudiante el entorno profesional/laboral idóneo según lo previsto en la oferta inicial.
- La universidad, última responsable de la calidad del sistema educativo, al conseguir completar el programa formativo del estudiante con la obtención de las competencias necesarias.

En este sentido, es importante que la recogida de datos y el control de calidad de las prácticas se realicen de manera sistemática, incluyéndose en el sistema general de garantía y mejora de la calidad de la universidad. Esto se hace a través del análisis de los informes y las calificaciones y mediante cuestionarios de satisfacción a los tres actores implicados.

### **5.3. Modelos alternativos de gestión de prácticas**

El modelo de gestión presentado en los apartados 5.1. y 5.2. corresponde al sistema tradicional de gestión más común en España (gestión directa de la búsqueda, asignación e implementación de las prácticas por la universidad).

No obstante, actualmente se está ampliando el uso de otros tipos de gestión que combinan el modelo tradicional con otros alternativos o complementarios. Debemos subrayar tres modelos de este tipo: la búsqueda autónoma de prácticas por los estudiantes como fuente adicional a la oferta oficial de la universidad; la posibilidad de sustituir el periodo de prácticas establecido en el programa académico por el reconocimiento de una experiencia laboral previa en el marco de la formación a lo largo de la vida y, por último, la posibilidad por parte de la universidad de contratar a gestores de prácticas profesionales externos a la misma.

Estos modelos alternativos de gestión de prácticas deben asimismo garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos específicos de las prácticas, por lo que es importante desarrollar simultáneamente un sistema de garantía de la calidad de las prácticas, según se detalla en el apartado 6.

#### **5.3.1. Modelo de contacto directo entre estudiantes y empresas o instituciones**

El proceso descrito en el apartado anterior para la asignación de estudiantes a las plazas de prácticas disponibles, si bien es normal en España, no es ni la única vía, ni la más generalizada en otros países.

Existe la opción de un modelo de gestión en el que, en lugar de asignarse las prácticas externas desde el centro/universidad convocante a los estudiantes solicitantes, el proceso se inicia entre la empresa o institución y el estudiante, firmándose entre ambos un preacuerdo, que siempre deberá formalizarse después con un convenio específico firmado también por la universidad.

En algunas universidades españolas y en muchas de otros países, se promueve que los estudiantes se responsabilicen más en la búsqueda de su práctica, de forma que su selección se ajuste más a sus objetivos personales. En este modelo, en lugar de presentar la correspondiente solicitud en la universidad y participar en el proceso interno de vinculación entre prácticas propuestas y estudiantes, éstos envían sus solicitudes directamente a las empresas o instituciones, mandando tantas como sean necesarias hasta que se consigue un acuerdo con una empresa o institución concreta. El acuerdo que en ese momento se firma entre el estudiante y la empresa o institución debe ser después validado y registrado por la universidad, según se indica en el apartado anterior.

Así pues, con este modelo los estudiantes pueden enviar sus solicitudes respondiendo a ofertas de prácticas publicadas por la universidad o gestionar ellos mismos el proceso de búsqueda. Esta segunda opción permite que la universidad pueda concentrarse en la selección y ampliación de oferta de plazas disponibles, al tiempo que los estudiantes aprenden a manejar directamente un proceso de



negociación laboral con una empresa o institución, lo que supone una valiosa experiencia para la futura búsqueda de trabajo.

Este modelo alternativo de contacto directo entre empresa o institución y estudiante, sin la intervención directa de la universidad, es probablemente mas conveniente cuando las empresas o instituciones quieren implicarse en la selección de los candidatos, o cuando se manejan en la universidad números muy altos (pudiéndose alcanzar varios miles) de solicitudes y de ofertas de prácticas.

En España también se difunde cada vez más este modelo alternativo y podría extenderse aun más en un futuro próximo, a medida que vaya creciendo el volumen de prácticas, el número de grandes empresas que publican prácticas en su página web, y el número de prácticas disponibles en el extranjero.

### 5.3.2. Modelo de reconocimiento de experiencia laboral

Actualmente las universidades no siempre contemplan la posibilidad de reconocer créditos ECTS por una experiencia laboral y profesional, previa o paralela a los estudios, si ésta no se trata de un periodo de prácticas externas regulado formalmente en los programas de estudios (objeto fundamental de este documento).

Sin embargo, el Real Decreto 861/2010 (que modifica y precisa el R.D. 1393/2007 sobre la ordenación de las titulaciones universitarias) plantea a las universidades la posibilidad de otorgar un reconocimiento académico por la experiencia anterior adquirida en el ámbito laboral, pero solamente hasta un máximo del 15% del total de créditos de un título universitario

Esto significa que, si un estudiante tiene una experiencia profesional en algún campo relacionado con los estudios que está cursando, podría solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por dicha actividad. Cada universidad puede decidir:

- Qué tipo de experiencia laboral considera objeto de reconocimiento académico: relacionada con una profesión específica, con competencias transversales incluidas en los planes de estudios o incluso directamente con las asignaturas que conforman la titulación.
- A qué parte de la titulación afecta: asignaturas a las que sustituye y créditos ECTS asociados.
- Cuál es el método de reconocimiento de la experiencia. A nivel europeo existen diferentes modelos y formas de valorar las peticiones de reconocimiento: entrevistas personales al candidato, exámenes prácticos, presentación de trabajos, publicaciones científicas o informes técnicos, etc.

La decisión sobre el reconocimiento suele delegarse en una Comisión, encargada de este proceso. Estas comisiones pueden funcionar a nivel de universidad en su totalidad, a nivel de Centro o de programa; y suelen estar integradas por miembros universitarios y representantes del mundo profesional.

### 5.3.3. Modelo de gestión de prácticas por entidades externas

Son entidades gestoras de prácticas aquellas instituciones externas, pero vinculadas a la universidad, que actúan para fomentar la búsqueda y administración de prácticas externas. Se trata principalmente de fundaciones generales y de fundaciones universidad-empresa, que actúan de manera profesional como intermediarios para colaborar con la universidad en las siguientes tareas:

- Búsqueda de empresas o instituciones.
- Definición del puesto y el perfil.

- Gestión del proceso de selección.
- Gestión de convenios.
- Seguimiento de estudiantes en prácticas.
- Coordinación de actores, etc.

El papel de tales entidades externas es apoyar a la universidad en la gestión de prácticas, pero nunca sustituirla: los convenios siempre son suscritos por la universidad de procedencia del estudiante, con independencia de quién gestione la práctica. Por otra parte, la aprobación de la plaza y la tutela académica siempre son responsabilidad de la universidad.

## **6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS**

La creciente importancia de las prácticas externas en los planes de estudio universitarios implica que se integren de manera adecuada en el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de la universidad.

Estos sistemas deben aplicarse a todas las etapas y a todos los órganos de gestión directa de las prácticas por la propia universidad (objetivos formativos, planes de estudio, formación de actores, estructuración de los órganos gestores, interacción con empresas, etc.), y también en todos los escenarios “alternativos” (gestión por entidades externas, búsqueda directa por estudiantes, validación de experiencia laboral previa). Al igual que sucede con las demás asignaturas que conforman los planes de estudios, el SIGC debe orientarse al diseño y la consecución de los objetivos formativos del programa.

### **6.1. Políticas de calidad para prácticas externas**

- Dimensiones de las políticas de calidad para prácticas externas

Partiendo del estudio de la cuestión en España y otros países europeos donde este tema está ampliamente instaurado, se pueden definir algunos rasgos claves de lo que puede ser una política institucional para la calidad de las prácticas externas.

Para ello se mencionan a continuación algunos aspectos que las universidades deberían tener en cuenta en la elaboración de tales políticas:

- Diseño de las prácticas, en el que se incluyan todos los pasos del proceso: *Competencias que se deben adquirir - Objetivos de la práctica - Actividades del estudiante - Criterios de evaluación*, teniendo siempre en cuenta la vinculación entre todos estos factores. Para conseguirlo es ineludible asegurar la coherencia entre los objetivos formativos de los planes de estudios (formulados en función de las competencias que se desean adquirir) y los objetivos de las prácticas externas que deben incluir y especificar claramente el tipo de prácticas en función de las competencias del programa, las actividades formativas exigibles al estudiante y las normas de evaluación previstas.
- Alcance y estatus de la materia “prácticas externas”, según los parámetros de todas las demás asignaturas del plan de estudio: si es obligatoria o meramente optativa, si conlleva un número adecuado de créditos ECTS, si tiene duración suficiente para permitir que se logren los objetivos (hay evidencia de que es difícil conseguir estos resultados con prácticas inferiores a 2 o 3 meses), si incluye un proceso de seguimiento (prácticamente obligatorio) y cuáles son las características del mismo y si la práctica puede ser también interesante para la empresa o institución de acogida.
- Existencia de una estructura estable con el personal académico y administrativo adecuados que coordine el buen desempeño de las prácticas. Para ello se necesita sobre todo un panel de profesores con la suficiente experiencia profesional que les permita hacerse cargo de la coordinación y del seguimiento del programa de prácticas externas, pero siempre contando con un apoyo administrativo suficiente y eficiente.
- Búsqueda y gestión de relaciones con las empresas o instituciones apropiadas que les permita comprometerse a ofrecer y llevar a cabo unas prácticas de calidad en el marco de una política de colaboración más global con la universidad. Esta colaboración en las prácticas debe quedar plasmada en convenios detallados (no meras declaraciones de intención) entre las empresas o instituciones y la universidad.

- Existencia en el SIGC de mecanismos para garantizar la calidad y mejora de las prácticas externas, asegurando la transparencia de todo el proceso. Para ello es necesario disponer de instrumentos para la recogida y el análisis de datos sobre el desarrollo de las prácticas, de criterios de selección y adjudicación públicos (prestando especial atención a la igualdad de oportunidades y evitando cualquier tipo de discriminación), de procesos de participación en la mejora de todo el proceso de los actores implicados en el mismo (principalmente los estudiantes, pero también las entidades colaboradoras y los participantes de la propia universidad), y de estructuras para la toma de decisiones acerca de la oferta y gestión de prácticas externas. Esto podría llegar a convertirse en una certificación de calidad de la gestión de prácticas por la universidad (ISO para los procedimientos y/o EFQM para los resultados).

## **6.2. Criterios y mecanismos internos de calidad**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) debería contemplar mecanismos para asegurar que:

- La universidad dispone de un reglamento de prácticas, de una unidad específica para la gestión de las prácticas y de material informativo determinado (guías, etc.).
- Las prácticas externas se incluyen como parte obligatoria (u optativa) de los planes de estudio, con objetivos formativos formulados en términos de las competencias que se deben adquirir y con créditos ECTS asociados.
- Existe un cierto grado de flexibilidad que permita a cada estudiante personalizar su itinerario formativo basándose en el número, la duración y el tipo de prácticas externas que deberá efectuar.
- Se ofrecen los mecanismos de captación de prácticas que permitan poner a disposición de los estudiantes una oferta suficientemente diversa e internacional (en línea con la internacionalización de los planes de estudios) así como cuantitativa y cualitativamente adecuada.
- Existen medios de difusión eficaces y se ofrece la posibilidad de realizar las solicitudes on-line.
- Se dispone de mecanismos de apoyo a los estudiantes que prefieran buscar ellos mismos una práctica que convenga a sus objetivos formativos propios, incluso cuando se trate de prácticas en el extranjero.
- Se pone en marcha una política y se definen los procedimientos de reconocimiento de aprendizaje previo (RAP) para estudiantes que dispongan de experiencia laboral anterior.
- Se impulsan procesos de formación para los responsables de programas formativos, para los coordinadores de prácticas en los centros/facultades y para los tutores académicos, así como para los estudiantes, que permitan un funcionamiento eficaz del sistema.
- Se firme en cada caso un convenio específico (o un anexo específico en el marco de un convenio marco de colaboración universidad-empresa) que recoja el compromiso recíproco entre la universidad, la empresa o institución y el estudiante y defina unos mecanismos de seguimiento continuo de las actividades previstas.
- Se aplique una política de concesión de becas, por ejemplo, para prácticas que se realizan en el extranjero o que tienen un interés estratégico para la universidad.

- Se garantice la seguridad de los estudiantes en prácticas (contratación de un seguro complementario de accidentes y responsabilidad civil por parte de la universidad o de la empresa o institución, especialmente en el caso de prácticas en el extranjero).
- Se exija al estudiante un documento/memoria final que incluya un análisis de la empresa o institución y su entorno, de los conocimientos técnicos y de la experiencia adquirida.
- Haya una co-evaluación de la práctica por la empresa o institución y la universidad, en la que se valore la adquisición de las competencias definidas, la satisfacción de la empresa o institución y del estudiante, la experiencia adquirida (que puede ser positiva o negativa, pero siempre formativa) y la capacidad del estudiante para analizarla y sintetizarla a través de la memoria de prácticas.
- Se dispone de mecanismos para que estudiantes, tutores académicos y empresas o instituciones puedan hacer sugerencias de mejora.
- Finalmente, que de este análisis se derive la propuesta de un plan de mejoras que sea incorporado al sistema de calidad.

Para ello es preciso desarrollar procedimientos que incluyan la elaboración de bases de datos e indicadores de resultados, y sus estándares, que permitan a la universidad analizar su propia actuación y la evolución de los resultados obtenidos en cuanto a prácticas externas, tales como:

- Número de convenios con empresas o instituciones que incluyen compromisos de prácticas y potencial de plazas de prácticas que representan.
- Número de prácticas finalmente ofertadas comparándolo con el número de plazas necesarias, y porcentaje de estudiantes que consiguen una práctica de manera autónoma.
- Número y porcentaje reales de estudiantes en prácticas en cada programa, comparado con el número total de estudiantes que podrían haberlas realizado.
- Peso cuantitativo y cualitativo de las prácticas en los programas formativos (en términos de créditos y de consecución del perfil de salida de los titulados, tanto académico como profesional).
- Equidad en el acceso a las prácticas.
- Europeización/internacionalización de las prácticas externas y su contribución a la política de internacionalización de la universidad.
- Satisfacción de los estudiantes respecto al proceso de implementación de las prácticas externas (acceso a la información, oferta real de prácticas y valoración de su experiencia tras la realización de la práctica), así como la satisfacción de las empresas o instituciones (incluso en función del número de contrataciones de graduados obtenidas a la finalización de una práctica) y la de los gestores y tutores de prácticas en la propia universidad.
- Impacto de las prácticas en la empleabilidad de los egresados. Se podría obtener una aproximación comparando la duración del proceso de incorporación al mercado laboral entre los estudiantes que han cursado una práctica externa y los que no lo han hecho.

### 6.3. Referencias a otros países europeos

A modo ilustrativo, observemos algunos sistemas existentes en otros países europeos.

En Francia, la Comisión de Acreditación de los programas de Ingenierías (CTI) considera las prácticas externas como el principal garante de la empleabilidad de los titulados y presentan las siguientes características:

- Exigencia de que todos los planes de estudios incluyan una serie coherente de prácticas externas obligatorias, controladas y evaluadas como parte del plan de estudios, con una duración total no inferior a 6 meses, siendo bastantes los planes de estudios que superan este mínimo.
- La mayoría de planes de estudios requieren además que al menos un periodo de prácticas se desarrolle en el extranjero. El nivel de exigencia en el campo de las prácticas externas tiende a aumentar con el prestigio de la Institución de Educación Superior (I.E.S.) de que se trata.
- Los estudiantes valoran las prácticas como una herramienta clave de profesionalización previa a la graduación y buscan prácticas con un alto valor añadido.
- Las empresas o instituciones, por su parte, consideran estas prácticas como una estrategia crucial de preselección de sus futuros colaboradores. Ninguna carrera de ingeniería, por ejemplo, se podría acreditar en Francia (y lo mismo ocurre en Alemania), si no incluyen periodos de prácticas con una duración mínima de 6 a 12 meses en total, que el estudiante debe realizar para obtener su graduación, con la exigencia frecuente de que al menos parte de estas prácticas se desarrollen en el extranjero.

En Inglaterra, por otra parte, la Agencia de Calidad Universitaria (QAA) ha publicado un código de buenas prácticas para el fortalecimiento de la calidad del aprendizaje basado en prácticas (y en otras formas de trabajo que se puedan convertir en créditos reconocidos como parte de una titulación)<sup>4</sup>. Es interesante esta manera de intentar agrupar las prácticas externas con el reconocimiento de competencias que se han adquirido previamente por otras vías. El código se concibe como una guía para que las I.E.S. puedan desarrollar sus propias estrategias en estos campos y poner en marcha mecanismos internos para la garantía de su calidad. En él se destaca que las I.E.S. deben hacerse responsables de la calidad de las prácticas y se indican algunos principios básicos, que se resumen a continuación.

Las I.E.S. deben:

- Garantizar que los objetivos de las prácticas externas contribuyan a la consecución de los resultados de aprendizaje (*Learning Outcomes*) programados en el plan de estudios y claramente definidos y evaluados de una manera adecuada. Estos objetivos pueden ser específicos de un campo profesional o más generales dentro del entorno profesional (por ejemplo, experiencia en el contexto cultural del mundo laboral en el país de origen o en el extranjero).
- Asumir la responsabilidad de mantener la calidad de las prácticas, desarrollando estrategias y procedimientos que permitan identificar visiblemente la responsabilidad delegada a las entidades que reciben a estudiantes en prácticas y el correcto desarrollo de las prácticas.

---

<sup>4</sup> *Code of practice for the assurance of academic quality and standards in higher education – Section 9: Work-based and placement learning*, publicado por la QAA en septiembre de 2007. ISBN 978 1 84482 752 7.  
<http://www.qaa.ac.uk/Publications/InformationAndGuidance/Pages/Code-of-practice-Section-9.aspx>

- Informar a los estudiantes sobre sus responsabilidades y sus derechos, incluso con referencia a los criterios de evaluación de su trabajo al integrarlo en su plan de estudios.
- Garantizar que el personal encargado de las prácticas sea competente para cumplir su cometido y disponga de los recursos necesarios.
- Desarrollar y revisar periódicamente estrategias y mecanismos para la consecución, gestión, seguimiento y evaluación de las prácticas para garantizar su eficiencia.

## **7. CONCLUSIONES**

Aun teniendo gran relevancia todos los puntos tratados en este documento, es especialmente importante reflexionar sobre las necesidades que las universidades puedan tener en el futuro con respecto a las prácticas externas y en general hacia las relaciones universidad-empresa.

En este sentido, apuntamos ahora unos enfoques que podrían desarrollarse para solventar el problema sobrevenido por la inclusión sistemática de prácticas en los nuevos planes de estudios:

- Prepararse por la previsible explosión de las necesidades de prácticas externas, que de considerarse materias marginales y complementarias en los programas universitarios, se están convirtiendo en una parte habitual de los actuales programas de grado y máster. Esto exige que se contemplen las modalidades de **prácticas no tradicionales (a distancia o en equipo)** y que se planteen nuevas estructuras internas y la profesionalización de la gestión de todos los aspectos, desde su diseño hasta el control de calidad. Dicha profesionalización puede conseguirse, al menos en parte, a través de la contratación de entidades externas especialistas en la búsqueda y gestión de prácticas.
- Integrar la política de prácticas externas dentro del marco más general de unas nuevas pautas de **relación universidad-empresa**, que se comprenda desde la reflexión acerca del papel de la empleabilidad en los planes de formación hasta la formación continua, la transferencia de tecnología, el desarrollo económico-social regional y la participación de las empresas o instituciones en la docencia, la financiación y la gobernanza de las universidades.
- Proporcionar a los **periodos de prácticas externas** el perfil, la fortaleza y la visibilidad que les convenga dentro de los **planes de estudio**, dándoles el carácter de obligatoriedad, aunque con la flexibilidad suficiente para facilitar su realización, manteniendo siempre la duración y el número de créditos ECTS apropiados.
- Asignar **recursos financieros específicos** (propios o aportados por empresas o instituciones) al desarrollo de programas de prácticas que tienen una importancia estratégica para la universidad (colaboración con entidades clave, internacionalización, desarrollo de programas de alta visibilidad como, por ejemplo, másteres conjuntos, o másteres y programas de doctorado Erasmus Mundus.
- Impulsar significativamente la colaboración **entre la universidad y la empresa** o institución en el desarrollo de **todas las fases del programa** de prácticas, pudiéndose incluso considerar como ejemplo de buen práctica el que, siempre que sea posible, el tutor externo pudiera ser un profesor asociado (o con algún otro tipo de relación contractual) en el propio centro en el que se incluyen las prácticas, lo que le permitiría participar en la selección seguimiento y evaluación desde una perspectiva ambivalente.
- Evaluar las ventajas y desventajas que puedan plantear los **modelos alternativos de gestión de las prácticas** en función de los objetivos y necesidades de la propia universidad y de la adecuación entre el perfil del estudiante y la práctica seleccionada. En este sentido, es conveniente considerar como posible alternativa la **implicación directa de los estudiantes** en la búsqueda y selección de la empresa o institución adecuada siempre que se haga con responsabilidad y autonomía. También es conveniente considerar las ventajas que pueden ofrecer las **experiencias laborales previas** mediante su



reconocimiento como la asignatura de “prácticas externas”, sobre todo desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida.

- Dedicar especial atención al desarrollo de prácticas con una **marcada dimensión internacional**, incentivando la posibilidad de realizar prácticas en el extranjero aprovechando, siempre que sea posible, la participación en programas de movilidad internacionales (como la acción de prácticas externas del programa ERASMUS<sup>5</sup>) y los foros europeos especializados (como el grupo EMPLOI de la asociación europea para la educación internacional - EAIE<sup>6</sup>);
- Incluir plenamente la actividad “prácticas externas” en el **sistema interno de garantía de calidad (SIGC)** de la universidad, sin olvidar la dimensión ética y de equidad social.

---

<sup>5</sup> Globalplacement: <http://www.globalplacement.com>

<sup>6</sup><http://www.eaie.org/home/about-EAIE/expert-communities/professional-sections/emploi.html>

## **ANEXO I. PRINCIPALES FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS**

A continuación se muestra un resumen de las principales funciones de cada uno de los actores implicados en la asignatura “prácticas externas”.

### **ESTUDIANTES**

- Búsqueda de la información adecuada para participar en el programa de prácticas: requisitos de la convocatoria y los criterios de selección.
- Presentación de la solicitud debidamente formalizada, según los requisitos de su propia universidad/centro.
- Aceptación y cumplimiento de los requisitos exigibles a lo largo de todo el proceso de la realización de las prácticas.
- Compromiso formal de consecución del programa de formación y de actividades profesionales siguiendo las instrucciones de los tutores correspondientes.
- Elaboración de los informes para el tutor académico:
  - Informes intermedios a lo largo del proceso.
  - Informe final a la finalización de la actividad.
- Cumplimiento de los criterios de privacidad referidos a la información profesional y al tratamiento de los datos personales, exigidos por la empresa o institución durante el periodo de prácticas.

### **UNIVERSIDADES**

- Definición del papel de las prácticas externas en los diferentes programas de estudios.
- Coordinación institucional de las prácticas a nivel de la universidad en su conjunto y, en su caso, a nivel de cada centro.
- Formación de los futuros tutores académicos y los futuros estudiantes en prácticas.
- Gestión de cada práctica en particular, en el marco de la titulación correspondiente.

*Figuras y órganos responsables dentro de la universidad:*

#### **1. Responsables de los planes de estudios.**

Son los encargados de definir:

- Los objetivos específicos de cada periodo de prácticas programado en el marco del plan de estudios.
- Las actividades que el estudiante debe realizar de acuerdo con estos objetivos.
- Los criterios que, de acuerdo con aquellas, se van a utilizar para la evaluación del estudiante al final de la práctica.

#### **2. Estructuras universitarias de coordinación de las prácticas**

*a. Comisión de prácticas externas.*

Esta Comisión está formada por miembros de los diferentes estamentos y centros de la universidad - incluido el COIE o estamento similar - implicados en el proceso. Son funciones son:

- Diseñar las líneas fundamentales para la implementación, desarrollo e integración de las prácticas en las titulaciones.
- Coordinar de forma global todas las acciones llevadas a cabo en los centros y departamentos.
- Fijar las líneas maestras por las que se regirán las prácticas en todos los programas de la universidad.
- Proporcionar a los centros y departamentos los recursos humanos, materiales, económicos, informativos e informáticos necesarios para la implantación y consecución de los programas de prácticas.

*b. Oficinas de prácticas externas.*

*Funciones con referencia a los estudiantes*

- Acciones de formación a los estudiantes sobre el concepto de prácticas externas y la manera de conseguirlas.
- Divulgación de la oferta anual de prácticas y de la convocatoria específica según las condiciones establecidas por el centro.
- Orientación y ayuda a los estudiantes en la búsqueda y clasificación de las prácticas.
- Recepción de las solicitudes de los estudiantes y validación de las mismas, junto con la realización y el seguimiento del proceso de selección de los solicitantes.
- Recogida y gestión de la documentación (formularios, etc.) necesaria para el estudiante a lo largo de todo el proceso.
- Puesta en contacto entre el estudiante y el tutor académico para facilitar la coordinación durante el periodo de prácticas.
- Seguimiento del periodo de prácticas:
  - Contacto permanente con las empresas o instituciones.
  - Control de la eficiencia del propio proceso para el estudiante.

*Funciones con referencia al Centro:*

- Formación de los futuros tutores de estudiantes en prácticas sobre aspectos curriculares, formativos, legales y organizativos de las prácticas.
- Preparación de una propuesta para la asignatura “Prácticas externas”, su integración en el plan de estudios y diseño de las competencias que se esperan adquirir y los resultados de aprendizaje de dicho periodo.
- Publicación de la convocatoria de las prácticas para el centro según la oferta concertada con las empresas o instituciones.
- Elaboración y custodia de toda la documentación generada en el proceso.
- Selección y orientación de los tutores académicos según su adecuación a los estudiantes y las prácticas elegidas.

*Funciones con referencia a las empresas o instituciones:*

- Preparación y confirmación de la oferta de prácticas con cada una de las empresas o instituciones y la tramitación o renovación de los convenios de colaboración con las mismas, cuando sea pertinente.
- Participación en el proceso de selección de los candidatos más adecuados, cuando así se haya pactado.
- Presentación del candidato elegido, aportando toda la información referente al plan de estudios de aquel y de la integración del periodo de prácticas en su currículum técnico.
- Preparación y gestión de la documentación necesaria para la propia empresa o institución a lo largo de todo el proceso.

- Apoyo a las empresas o instituciones proporcionándoles información de utilidad para un adecuado desarrollo de la práctica.

### **Tutores académicos de prácticas externas**

Es muy conveniente que el perfil docente de los tutores corresponda al de las materias y competencias de las prácticas. A menudo, el tutor académico comparte parcial o totalmente sus funciones con las de la Oficina de Prácticas. Estas funciones son:

- Participar en la organización de la convocatoria y en la selección de los estudiantes.
- Asesorar y orientar al estudiante sobre las características de la empresa o institución seleccionada y sus funciones en la misma.
- Informar y coordinarse con el tutor externo durante todo el proceso.
- Atender las reclamaciones del estudiante en caso de no desarrollarse la práctica según lo previsto.
- Evaluar los resultados de aprendizaje del estudiante a la finalización del periodo de prácticas.

### **EMPRESAS O INSTITUCIONES**

Las empresas participan en el proceso mediante estas dos figuras (que en el caso de entidades pequeñas pueden ser la misma persona) para lograr el cumplimiento de los objetivos de las prácticas:

#### **El gestor de prácticas de la empresa o institución**

- Diseñar la oferta de prácticas externas, junto con los requisitos y compromisos de la misma, y comunicarla a la universidad.
- Participar en la organización del proceso de selección de los candidatos y firmar el convenio de cooperación con el estudiante seleccionado y la universidad
- Gestionar los recursos humanos, infraestructuras y financiación necesarios para el buen desarrollo de la práctica.

#### **El tutor externo**

En algunas empresas – especialmente en PYMES – coincide con la figura de gestor de prácticas. Sus funciones son:

- Colaboración constante con el tutor académico.
- Participación en la selección de los candidatos.
- Elaboración del programa de actividades del estudiante seleccionado, diseñando objetivos, tareas y resultados.
- Formación, seguimiento y revisión del plan de actividades durante el periodo de prácticas.
- Participación en el proceso de evaluación del estudiante, (informe intermedio y final), comunicando a la universidad los resultados obtenidos.

## **ANEXO II. MODELOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

### **EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS**

**Respecto a QUÉ competencias son valoradas y QUIEN las valora.**

El asesor o tutor académico deberá valorar la capacidad del estudiante para describir, reconocer y sistematizar la estructura de la organización así como el trabajo desarrollado propiamente. También valorará el juicio crítico de estudiante para reconocer sus limitaciones y fortalezas durante la realización de las prácticas. El tutor profesional de la empresa valorará las competencias propias del desempeño de la actividad profesional.

**Respecto a CUÁNDO y CÓMO se evalúan las competencias.**

El tutor académico evaluará las competencias que le competen al finalizar las prácticas externas. En el caso del tutor de la organización, éste deberá realizar una evaluación continua del estudiante, que se traducirá en la emisión de un informe final siguiendo el modelo recomendado en este documento.

**Respecto a DÓNDE se evalúan las competencias**

Las competencias evaluadas por el tutor académico y tutor profesional se evaluarán en la universidad y en la empresa/organismo respectivamente.

### **A. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL TUTOR EXTERNO**

En este Anexo se recoge un modelo de evaluación que los tutores externos pueden utilizar para evaluar al estudiante. Se trata de un modelo simple a modo de encuesta que el tutor deberá enviar directamente al tutor académico. Es importante la confidencialidad de la calificación, pero al mismo tiempo el estudiante tiene derecho a saber los errores que ha cometido.

Sin duda es de remarcar la última pregunta que se hace al tutor: “En caso que su organización tuviera la necesidad de personal y dispusiera de los recursos necesarios ¿contrataría a este estudiante en su organización?”. En caso que la respuesta sea negativa, debemos pensar que con independencia de la puntuación que asigne el tutor al estudiante, este estudiante presenta alguna limitación o problema que impide que ejerza de forma adecuada su profesión. En este caso debe examinarse donde está el problema y tomar las medidas que el tutor académico considere oportunas. Debemos considerar, que por lo general, los tutores externos tienden a puntuar positivamente a los estudiante, por ello es importante, al margen de puntuaciones, saber si el estudiante es valorado como un profesional y que por tanto pudiera contratarse.

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL TUTOR EXTERNO

### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos: DNI: Titulación:
--

### EMPRESA

Empresa/Entidad: CIF: Centro:
-------------------------------------

### TUTOR

Nombre y apellidos: Cargo: Teléfono: E-mail:
---

### PRÁCTICA

Práctica: Fecha de inicio: Fecha de finalización: Total horas realizadas:
--

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

--

EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y NIVELES (RÚBRICA) LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS

TRABAJO EN EQUIPO					
CRITERIOS/INDICADORES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<b>Realiza las tareas que le son asignadas dentro del grupo en los plazos requeridos</b>	No cumple las tareas asignadas	Cumple parcialmente las tareas asignadas o se retrasa	Da cuenta en el plazo establecido de los resultados correspondientes a la tarea asignada	La calidad de la tarea asignada supone una notable aportación al equipo	Además de cumplir la tarea asignada, su trabajo orienta y facilita el del resto de los miembros del equipo
<b>Participa de forma activa en los espacios de encuentro del equipo, compartiendo la información, los conocimientos y las experiencias.</b>	En los trabajos de grupo se ausenta con facilidad y su presencia es irrelevante	Interviene poco, más bien a requerimiento de los demás	En general se muestra activo y participativo en los encuentros de grupo	Con sus intervenciones fomenta la participación mejora la calidad de los resultados del equipo	Sus aportaciones son fundamentales tanto para el proceso grupal como para la calidad del resultado
<b>Colabora en la definición, organización y distribución de las tareas del grupo</b>	Manifiesta resistencias ante la organización del trabajo en el equipo	Se limita a aceptar la organización del trabajo propuesto por otros miembros del equipo	Participa en la planificación, organización y distribución del trabajo en equipo	Es organizado y distribuye el trabajo con eficacia	Fomenta una organización del trabajo aprovechando los recursos de los miembros del equipo
<b>Se orienta a la consecución de acuerdos y objetivos comunes y se compromete con ellos</b>	Persigue sus objetivos particulares	Le cuesta integrar sus objetivos personales con los del equipo	Asume como propios los objetivos del grupo	Promueve la definición clara de objetivos y la integración del grupo entorno a los mismos	Moviliza y cohesiona al grupo en aras a objetivos más exigentes. Los grupos en los que participa sobresalen por su rendimiento y calidad
<b>Toma en cuenta los puntos de vista de los demás y retroalimenta de forma constructiva</b>	No escucha las intervenciones de sus compañeros y las descalifica sistemáticamente. Quiere imponer sus opiniones	Escucha poco, no pregunta, no se preocupa por la opinión de los otros. Sus intervenciones son redundantes y poco sugerentes	Acepta las opiniones de los otros y sabe dar su punto de vista de forma constructiva	Fomenta el diálogo constructivo e inspira la participación de calidad de los otros miembros del grupo	Integra las opiniones de los otros en una perspectiva superior, manteniendo un clima de colaboración y apoyo

**Se desarrollará una rúbrica para cada competencia:**

- Toma de decisiones
- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Capacidad de comunicarse con expertos de otras áreas
- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Capacidad para trabajar de forma autónoma
- Creatividad
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Motivación al logro
- ...



**VALORE SEGÚN SU CRITERIO DE 1 A 10 LOS SIGUIENTES ASPECTOS (Siendo 1 la puntuación más baja y 10 la más alta).**

¿Posee el estudiante conocimientos adecuados para realizar las prácticas?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Se ha adaptado a los protocolos y procedimientos de su empresa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Gestiona correctamente el tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Gestiona correctamente los recursos materiales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Realiza su trabajo de forma responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

COMPROMISO PERSONAL (cumplimiento con horarios y responsabilidad)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ACTITUD (dedicación e interés por el trabajo)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
APTITUD (capacidad para desarrollar tareas encomendadas)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
RENDIMIENTO (contribución efectiva del estudiante al trabajo)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Comentarios adicionales:

	SI	NO
En caso de que su organización tuviera la necesidad de personal y dispusiera de los recursos necesarios ¿contrataría a este estudiante en su organización?		

Señale brevemente los principales motivos de su respuesta:

**COMENTARIOS ADICIONALES** (si se consideran necesarios):

**Firma y fecha emisión del informe**

## B. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE

### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:  
DNI:  
Domicilio, localidad:  
Teléfono de contacto:  
E-mail:  
Titulación en la que está matriculado:  
Curso y grupo:  
Nombre del tutor académico:

### EMPRESA

Empresa/Entidad:  
Domicilio:  
CIF:  
Dirección web:  
Teléfono de contacto:  
E-mail:  
Actividad de la empresa/institución:

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Departamento/-s ó Área/s de la empresa/ institución donde se han realizado:  
Nombre del tutor de empresa/institución:  
Teléfono de contacto:  
E-mail de contacto:  
Período de realización (fecha de inicio-fecha de finalización):  
Tipo de jornada y horario:  
Total horas realizadas:  
Cronograma de las actividades realizadas (horarios y distribución temporal):  
  
De las tareas asignadas describir:  
La que más le ha gustado:  
  
La que menos le ha gustado:

## B.1. AUTOEVALUACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

- a) Valore de 1 a 10 su nivel de desarrollo y adquisición de las siguientes habilidades y competencias durante su período de prácticas.

Adaptación a nuevas situaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de comunicación con tus responsables	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Trabajo en equipo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Habilidades en las relaciones interpersonales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Habilidad para trabajar de forma autónoma	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de organización y planificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Creatividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Iniciativa y toma de decisiones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Trato al cliente (si procede)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad crítica y autocrítica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

- b) Valore del 1 al 10 su actuación y nivel de compromiso personal durante su período de prácticas

Actitud ante el trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntualidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Responsabilidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dedicación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Motivación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**COMENTARIOS ADICIONALES** (si se consideran necesarios):

**Firma y fecha emisión del informe**

## B.2. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LAS PRÁCTICAS

<b>MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LAS PRÁCTICAS</b>
Memoria descriptiva realizada por el estudiante sobre la empresa (objetivos, organización, estructura, etc.):
Memoria técnica realizada por el estudiante sobre el trabajo realizado:
Reflexión (crítica) del estudiante sobre expectativas y logros alcanzados referidos al aprendizaje de competencias durante la realización de las prácticas externas:

### C. PROPUESTA DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La realización de las prácticas externas se realiza en un ambiente mixto universidad-empresa/entidad. Por consiguiente en la evaluación del estudiante deben participar de forma activa tanto tutores académicos como tutores profesionales de las empresas.

Se propone realizar la cualificación del estudiante en base a 4 aspectos fundamentales:

	RESPONSABLE EVALUACIÓN	PESO SOBRE CALIFICACIÓN
<p><b>Evaluación I</b> Evaluación de la memoria descriptiva realizada por el estudiante sobre la empresa (objetivos, organización, estructura, etc.). <b>Evaluación II</b> Evaluación de la memoria técnica realizada por el estudiante sobre el trabajo realizado. <b>Evaluación III</b> Evaluación de la reflexión (crítica) del estudiante sobre expectativas y logros alcanzados referidos al aprendizaje de competencias durante la realización de las prácticas externas.</p>	Tutor académico	30% de la cualificación final de la materia
<p><b>Evaluación IV</b> Evaluación de las actitudes, aptitudes y rendimiento del estudiante durante la realización de las prácticas externas.</p>	Tutor profesional de la empresa	70% de la cualificación final de la materia

A continuación se muestran algunos ejemplos de rúbricas que podrían utilizarse para la evaluación de la memoria descriptiva, memoria técnica y reflexión crítica del estudiante.

**Evaluación I.** Ejemplo de rúbrica para la evaluación de la **memoria descriptiva** realizada por el estudiante sobre la empresa (objetivos, organización, estructura, etc.)

INDICADORES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
<b>Cumplimiento de plazos de entrega</b>	En el plazo acordado	Fuera del plazo pero con justificación oportuna	Fuera del plazo pero con justificación inoportuna	Fuera de plazo
<b>Presentación del informe</b>	Cumple todos los requisitos establecidos	Cumple más de la mitad de los requisitos establecidos pero no todos	Cumple menos de la mitad de los requisitos establecidos	No cumple con los requisitos establecidos
<b>Calidad de la información contenida</b>	El contenido expone de forma clara y exhaustiva la descripción de la empresa (actividad, objetivos, organización, estructura, etc.)	El contenido expone de forma clara la descripción de la empresa (actividad, objetivos, organización, estructura, etc.)	El contenido expone de forma poco clara la descripción de la empresa (actividad, objetivos, organización, estructura, etc.). Existen lagunas	El contenido no expone la descripción de la empresa (actividad, objetivos, organización, estructura, etc.).
.....	.....	.....	.....	.....

**Evaluación II.** Ejemplo de rúbrica para la evaluación de la **memoria técnica** realizada por el estudiante sobre el trabajo realizado durante las prácticas externa.

INDICADORES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
<b>Cumplimiento de plazos de entrega</b>	En el plazo acordado	Fuera del plazo pero con justificación oportuna	Fuera del plazo pero con justificación inoportuna	Fuera de plazo
<b>Presentación del informe</b>	Cumple todos los requisitos establecidos	Cumple más de la mitad de los requisitos establecidos pero no todos	Cumple menos de la mitad de los requisitos establecidos	No cumple con los requisitos establecidos
<b>Calidad de la información contenida</b>	El contenido expone de forma clara y exhaustiva el desarrollo de la práctica. Muestra todas las evidencias formales consistentes y coherentes con el trabajo realizado	El contenido expone de forma clara y exhaustiva el desarrollo de la práctica pero no proporciona ideas y ejemplos de situaciones	El contenido expone de forma poco clara y poco exhaustiva el desarrollo de la práctica no proporciona ideas y ni ejemplos de situaciones. Existen lagunas	El contenido no expone el desarrollo de la práctica no proporciona ideas y ni ejemplos de situaciones
<b>Conocimiento y criterio profesional</b>	Destacada aplicación de métodos, técnicas y procedimientos para realizar su trabajo aprendidas en la universidad, empresa o autoaprendizaje considerando la realidad empresarial (recursos, tiempo y contexto)	Normal aplicación de métodos, técnicas y procedimientos para realizar su trabajo	Regular aplicación de métodos, técnicas y procedimientos para realizar su trabajo	No aplicó métodos, ni técnicas ni procedimientos para realizar su trabajo
.....	.....	.....	.....	.....

**Evaluación III.** Ejemplo de rúbrica para la evaluación de la **reflexión (crítica)** del estudiante sobre expectativas y logros alcanzados referidos al aprendizaje de competencias durante la realización de las prácticas externas

INDICADORES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
<b>Cumplimiento de plazos de entrega</b>	En el plazo acordado	Fuera del plazo pero con justificación oportuna	Fuera del plazo pero con justificación inoportuna	Fuera de plazo
<b>Presentación del informe</b>	Cumple todos los requisitos establecidos (*)	Cumple más de la mitad de los requisitos establecidos (*) pero no todos	Cumple menos de la mitad de los requisitos establecidos (*)	No cumple con los requisitos establecidos (*)
<b>Logros</b>	Se establecen en el informe de forma clara y precisa los logros alcanzados por el estudiante referidos al desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas externas	Se establecen en el informe los logros alcanzados por el estudiante referidos al desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas externas	Se establecen parcialmente en el informe los logros alcanzados por el estudiante referidos al desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas externas	No se establecen en el informe los logros alcanzados por el estudiante referidos al desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas externas
<b>Cumplimiento de expectativas</b>	Se establece de forma clara y precisa el cumplimiento o no de las expectativas	Se establece el cumplimiento o no de las expectativas	Se establece parcialmente el cumplimiento o no de las expectativas	No se establece el cumplimiento o no de las expectativas
<b>Relevancia de la práctica</b>	Se indica de forma clara y precisa el aporte de la práctica para el estudiante y para la empresa	Se indica el aporte de la práctica para el estudiante y para la empresa	Se indica parcialmente el aporte de la práctica para el estudiante y para la empresa	No se indica el aporte de la práctica para el estudiante y para la empresa
<b>Conclusiones</b>	Incluye conclusiones relevantes tanto del trabajo realizado como personales	Incluye conclusiones relevantes del trabajo realizado	Conclusiones poco relevantes	Sin conclusiones
.....	.....	.....	.....	.....



#### D. GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS. SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, los tutores en la empresa y los tutores académicos en la universidad. Los cuestionarios son anónimos y serán tratados de forma confidencial.

De acuerdo con el grado de satisfacción, se deberá marcar la casilla correspondiente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

“1” - “NADA SATISFECHO”; “2”- “POCO SATISFECHO”; 3- “MEDIANAMENTE SATISFECHO”; “4”- “MUY SATISFECHO” y “5”- “TOTALMENTE SATISFECHO”.

##### D.1. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Título de Grado que estudia:

Curso:

Empresa o entidad donde ha realizado las prácticas:

Departamento de la empresa o entidad en la que ha desarrollado las prácticas:

Duración de las prácticas	1	2	3	4	5
Atención de la persona encargada de atenderme en la empresa durante las prácticas	1	2	3	4	5
Relación con la empresa	1	2	3	4	5
Relación /afinidad de las actividades realizadas en las prácticas con mis estudios	1	2	3	4	5
Las prácticas me han permitido la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5
Las prácticas me han preparado para mi futura inserción en el mundo laboral	1	2	3	4	5
Han aumentado mis expectativas de obtener un trabajo	1	2	3	4	5
Gracias a mis prácticas he conseguido un contrato de trabajo	1	2	3	4	5
Valora los sistemas de evaluación aplicados (memoria final, control de asistencia, informe del tutor en la empresa, otros)	1	2	3	4	5

De forma global expresa tu grado de satisfacción con:

La información recibida y atención prestada por la Unidad de Prácticas Externas	1	2	3	4	5
La gestión administrativa en la Unidad de Prácticas Externas (trámites, documentación...)	1	2	3	4	5
La atención prestada por el tutor externo en la empresa ha sido adecuada	1	2	3	4	5
La atención prestada por el tutor académico en la universidad ha sido adecuada	1	2	3	4	5

Observaciones y sugerencias

## GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA PRÁCTICAS EXTERNAS. SATISFACCIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, los tutores en la empresa y los tutores académicos en la universidad. Los cuestionarios son anónimos y serán tratados de forma confidencial.

De acuerdo con el grado de satisfacción, se deberá marcar la casilla correspondiente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

“1” - “NADA SATISFECHO”; “2”- “POCO SATISFECHO”; 3- “MEDIANAMENTE SATISFECHO”; “4”- “MUY SATISFECHO” y “5”- “TOTALMENTE SATISFECHO”.

### D.2. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Titulación que coordina:

Años que lleva tutelando prácticas:

Número de estudiantes que tutela en el presente curso:

La información facilitada para la correcta realización de las prácticas	1	2	3	4	5
La relación entre la formación académica del estudiante y las actividades a desarrollar en las prácticas	1	2	3	4	5
Las prácticas permiten al estudiante la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5
La duración de las prácticas ha sido la adecuada	1	2	3	4	5
Las prácticas se han desarrollado en el período del curso académico más adecuado	1	2	3	4	5
Ha existido una adecuada coordinación con el tutor externo en la empresa/entidad	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción personal con las prácticas realizadas por el estudiante	1	2	3	4	5
Valore los sistemas de evaluación aplicados (memoria final del estudiante, control de asistencia, informes del tutor en la empresa, otros)	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción con la información recibida y la atención prestada por la Unidad de Prácticas Externas	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción con la gestión administrativa por parte de la Unidad de Prácticas Externas	1	2	3	4	5

Observaciones y sugerencias:

### GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA PRÁCTICAS EXTERNAS. SATISFACCIÓN DEL TUTOR EXTERNO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, los tutores en la empresa y los tutores académicos en la universidad. Los cuestionarios son anónimos y serán tratados de forma confidencial.

De acuerdo con el grado de satisfacción, se deberá marcar la casilla correspondiente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

“1” - “NADA SATISFECHO”; “2”- “POCO SATISFECHO”; 3- “MEDIANAMENTE SATISFECHO”; “4”- “MUY SATISFECHO” y “5”- “TOTALMENTE SATISFECHO”.

### D.3. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL TUTOR EXTERNO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Edad:

Años que lleva tutelando prácticas:

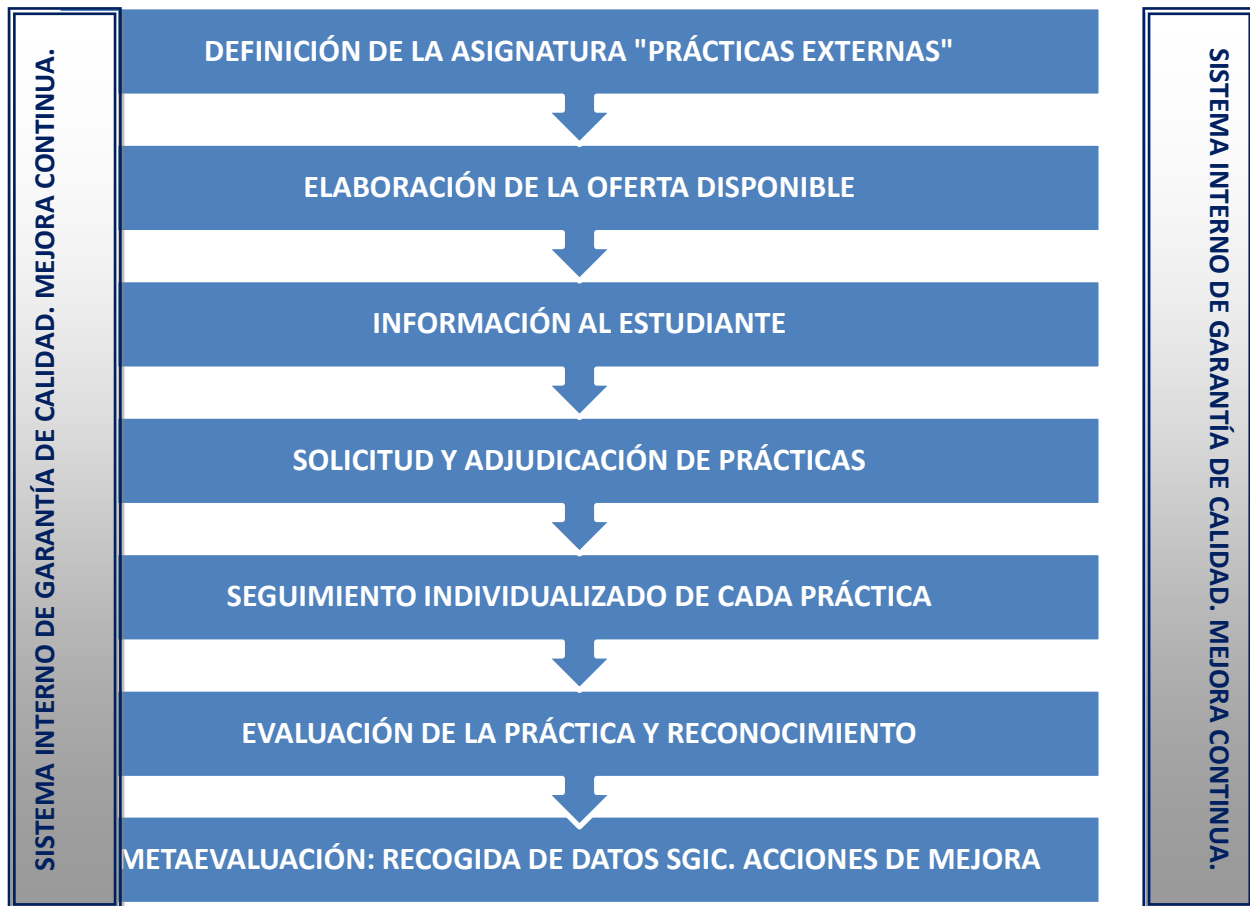
Número de estudiantes que tutela en el presente curso:

La adaptación e integración del estudiante a la empresa / entidad ha sido adecuada	1	2	3	4	5
La relación entre la formación académica del estudiante y las actividades a desarrollar en las prácticas es adecuada	1	2	3	4	5
Las prácticas han permitido al estudiante la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5
La duración de las prácticas ha sido la adecuada	1	2	3	4	5
Las prácticas se han desarrollado en el período del curso académico más adecuado	1	2	3	4	5
Ha existido una adecuada coordinación con el tutor académico en la universidad	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción personal con las prácticas realizadas por el estudiante	1	2	3	4	5
Valore los sistemas de evaluación aplicados (memoria final del estudiante, control de asistencia, informes del tutor en la empresa, otros)	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción con la información recibida por parte de la Unidad de Prácticas Externas	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción con la atención prestada en la Unidad de Prácticas Externas	1	2	3	4	5
De forma global exprese su grado de satisfacción con la gestión administrativa por parte de la Unidad de Prácticas Externas					

Observaciones y sugerencias:

### ANEXO III. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El siguiente flujograma muestra los principales hitos en la gestión de la asignatura *prácticas externas*.



### Definición del sistema de prácticas como parte del programa formativo

Definir la asignatura en función de las materias y competencias específicas del currículo formativo incluyendo:

- El tipo de asignatura (obligatoria u optativa).
- Los objetivos formativos.
- Los requisitos académicos de matriculación.
- La ubicación en el plan de estudios.
- La modalidad de las prácticas más adecuada:
  - o presencial, semi-presencial o a distancia,
  - o a tiempo completo o parcial,
  - o individual o en equipo de varias disciplinas o de la misma, etc.
  - o otras....
- La duración del periodo de prácticas.
- Los criterios de evaluación para la calificación del estudiante.
- El número de créditos ECTS que corresponden a la asignatura y las condiciones de su transferencia al expediente académico.

### Elaboración de la oferta de prácticas disponibles

Selección actualizada de las prácticas disponibles en las empresas y organismos colaboradores.

#### *Criterios de selección:*

- Calidad y cantidad de las prácticas disponibles.
- Adecuación de las mismas a las titulaciones correspondientes.

#### *Mecanismos de selección:*

- Búsqueda de las entidades colaboradoras en función de su adecuación al plan de prácticas mediante:
  - o Comisiones correspondientes.
  - o Personal responsable.

#### *Mecanismos de colaboración*

- Convenios marco previos.
- Relaciones institucionales universidad/empresa o institución.
- Convenios específicos de cooperación.
- Comunicación formal o virtual.
- Relaciones personalizadas del profesorado y los estudiantes.
- Universidades de otros países (prácticas en el entorno internacional).

*Mecanismos de elaboración:*

- Selección variada para atender la previsible diversidad de demandas.
- Conservación continuación y ampliación del “histórico”.
- Actualización permanente.
- Disponibilidad: uso compartido por toda la comunidad universitaria (sistema informático).

**Información permanente a los estudiantes**

Funciones de los responsables (centros de orientación, tutores de prácticas, etc.):

- Actualización, al menos, semestral o anual de la oferta disponible.
- Verificación de la disponibilidad de toda la información necesaria.
- Atención especial a la información de los requerimientos específicos para las prácticas internacionales: requisitos lingüísticos, desplazamientos, seguros, etc.
- Garantía de que esta información se comuniquen efectivamente y sea fácilmente asequible para todos los implicados.
- Diseño y gestión de los documentos necesarios para la adecuación entre el estudiante y la práctica solicitada:
  - Ficha de identificación de la empresa o institución.
  - Ficha de solicitud del candidato.

**Solicitud y adjudicación de las plazas de prácticas**

*El estudiante:*

- Complimentación y entrega de la Ficha de solicitud con la documentación requerida, en tiempo y forma.

*La empresa/institución:*

- Selección definitiva del estudiante.

*La universidad:*

- Validación, por parte del coordinador, del carácter formativo de la práctica.

Funciones de la universidad, la empresa y el estudiante:

- Elaboración del convenio con la información específica y las condiciones concretas de cada práctica.
- Firma del convenio de prácticas externas.

### Gestión individualizada de cada práctica

*Funciones del tutor académico:*

Previo al inicio de la práctica:

- Establecer contacto con el tutor externo y el estudiante para asegurarse de que el programa de actividades es el apropiado para la consecución de los objetivos formativos de la práctica.

Durante la realización de la práctica:

- Mantener contacto directo y constante con el estudiante y periódico con el tutor externo durante toda la estancia.
- Controlar la realización y expedición de los informes del estudiante y del tutor externo.

A la finalización de la práctica:

- Realizar una sesión de evaluación del periodo con el estudiante, tras la elaboración del Informe final y verificar los datos del mismo con el grado de consecución de los objetivos formativos.
- Contrastar con el tutor externo esta información y recabar la evaluación correspondiente del periodo de prácticas.

### Evaluación y reconocimiento de las prácticas

- Estudio y evaluación del Informe final del estudiante, según los requisitos específicos marcados por los órganos responsables de la gestión de prácticas de la universidad.
- Certificación de la práctica desde la empresa o institución: informe elaborado por el tutor externo, con el que la empresa o institución emite su evaluación de las tareas efectuadas por el estudiante.
- Calificación numérica de la práctica, responsabilidad del tutor académico, valorados ambos documentos (el informe final del estudiante y la certificación empresarial o institucional).
- Reconocimiento formal de créditos ECTS asignados a dicha materia, en el expediente académico del estudiante.
- Recogida de datos para el Sistema Interno de Control de Calidad (SIGC) para el mantenimiento y mejora de la calidad de las prácticas curriculares.



Avda. Reyes Católicos, 2.  
Edif. Emilio Alarcos · 47006 VALLADOLID  
Tel. 983 411 743  
[www.acsucyl.es](http://www.acsucyl.es)

